

## Detenidos – Desaparecidos

### Sistematización parcial de datos a partir de la investigación histórica de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Álvaro Rico<sup>1</sup>

#### A modo de introducción

Para la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas<sup>2</sup>, se considera **desaparición forzada**: “*La privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes*” (Artículo 2).

De dicho texto de ley se desprenden algunos aspectos que se resaltarán en este artículo:

La vinculación del fenómeno de la desaparición a un acto **previo**: la “*privación de libertad*” (detención por la fuerza y/o secuestro) de una o más personas, seguido de un acto **posterior**: la “*falta de información*” o la “*negativa*” a reconocer dicha privación de libertad así como el paradero de la persona detenida.

En relación al sujeto del delito, la definición de la Convención Interamericana hace exclusiva referencia al **agente estatal**. Por tanto, la desaparición forzada de personas es un delito cometido directamente por “*agentes del Estado*” o por personas o grupos que cuentan con la “*autorización*” o el “*apoyo*” o la “*aquiescencia del Estado*” (agentes encubiertos, grupos paramilitares y/o parapoliciales), que actúan en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.

El **no reconocimiento** u **ocultamiento** de esas acciones criminales del Estado dificulta o hace ineficaz la interposición de denuncias penales y las investigaciones judiciales correspondientes o impide apelar, por parte de las víctimas, a los “*recursos legales*” y “*garantías procesales*” correspondientes. Por otra parte, con el correr del tiempo, se debilita la memoria social sobre los trágicos acontecimientos y se diluyen aún más las posibilidades de determinar la autoría intelectual y material de los delitos –que continúan así impunes–, y las posibilidades reales de aparición con vida de la persona desaparecida.

En los países del Cono Sur de América Latina estas limitaciones o impedimentos trascendieron el tiempo de las dictaduras como régimen político para inscribirse posteriormente en el diseño institucional de las democracias recuperadas a partir de los años '80, luego de la aprobación de leyes

---

<sup>1</sup> Director del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), Universidad de la República (Udelar). Docente de Ciencia Política en la FHCE. Coordinador de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay. En la medida que el presente artículo está totalmente basado en los datos recopilados por el equipo universitario de investigación que trabajó durante 14 meses para la Presidencia, bien puede compartirse la autoría de este artículo con los integrantes de dicho equipo, si bien la ordenación temática, interpretaciones y posibles errores que puedan cometerse en este texto corren por cuenta de quien lo firma.

<sup>2</sup> Incorporada a la legislación nacional mediante Ley N°16.724, promulgada el 13.11.1995. Publicada en el Diario Oficial N°24423 el 23.11.1995 y en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, Tomo 1, Semestre 2, Año 1985, p. 583. Ver: *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, p. 190.

de “obediencia debida”, “punto final” y de “caducidad de la pretensión punitiva del Estado”, esta última ratificada mediante plebiscito popular en el caso de Uruguay.

Por esa razón, por el tiempo transcurrido desde la comisión del delito hasta el presente, es importante tener en cuenta que la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas no sólo establece que su práctica sistemática “constituye un crimen de lesa humanidad”<sup>3</sup> sino que “dicho delito será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de una persona” (Artículo 3) y que las acciones penales y/o penas impuestas a los responsables “no estarán sujetas a prescripción” (Artículo 7)<sup>4</sup>.

Ello determina, por ejemplo para nuestro país, que desde 1971 –a 37 años de verificarse el primer caso<sup>5</sup> de desaparición forzada de una persona en el territorio nacional–, y en años sucesivos hasta 1982 –a 26 años del último caso<sup>6</sup>– dicho delito continúe ejecutándose hasta el presente, sin prescribir.

A continuación, intentaremos una sistematización parcial de datos extraídos de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos de la Presidencia de la República realizada por un equipo universitario en el marco del convenio firmado con la Udelar<sup>7</sup>.

Proponemos organizar la información por países según el siguiente orden: Uruguay, Argentina, Chile, Bolivia y Colombia y según el siguiente contenido:

Datos generales sobre el fenómeno de la desaparición forzada de personas;

Datos personales de las víctimas;

Datos sobre las circunstancias de detención;

Datos sobre la desaparición de las personas detenidas;

Hallazgos de restos humanos y localización de sitios de enterramiento;

Gestiones y denuncias sobre ciudadanos desaparecidos;

Leyes y sentencias judiciales sobre desaparición forzada y delitos conexos (desde 1985).

Anexo 1. Listados comparados de nombres de detenidos desaparecidos según la Comisión Investigadora Parlamentaria (CIP), Comisión para la Paz (Comipaz) y Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos (Familiares).

Anexo 2. Listado cronológico sobre el intercambio de prisioneros, posibles traslados de detenidos-desaparecidos entre países y vuelos de la muerte.

Los datos cuantitativos que contiene este artículo, aunque no sean definitivos, igualmente contribuyen a sistematizar algunas de las características específicas del fenómeno de la desaparición forzada de ciudadanos uruguayos y/o de ciudadanos de nacionalidad argentina desaparecidos en Uruguay y/o detenidos aquí, trasladados y desaparecidos en la República Argentina.

Reconocemos los límites cognoscitivos de una investigación aún abierta por la falta de información y localización de archivos militares y otros pero, sobre todo, reconocemos sus límites éticos dado que, al fin de cuentas,

---

<sup>3</sup> Es decir, aquel crimen que no sólo atenta contra la vida, la integridad física y los derechos de la persona contra quien se comete sino que agrada a la especie humana en tanto tal. La propia Convención Interamericana considera “que la desaparición forzada de personas constituye una afrenta a la conciencia del Hemisferio y una grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de la persona humana, en contradicción con los principios y propósitos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos”. Ver *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, p. 189.

<sup>4</sup> Uruguay incorporó a su legislación nacional la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por las Naciones Unidas, mediante la Ley N°17.347, promulgada el 13.06.2001.

<sup>5</sup> Abel Adán Ayala Álvez, detenido el 17.08.1971; desaparecido el 18.07.1971.

<sup>6</sup> Miguel Ángel Mato Fagián, detenido el 29.01.1982; desaparecido el 08.03.1982.

<sup>7</sup> Este equipo de investigación histórica fue supervisado académicamente por los profesores José Pedro Barrán y Gerardo Caetano y estuvo integrado por: Jimena Alonso, Magdalena Figueredo, Carla Larrobla, Fabiana Larrobla, Jaime Yaffé, Gabriel Bucheli, Mariana Iglesias, Vania Markarian, Carlos Demasi, Vanesa Sanguinetti, Isabel Wschebor, Viviana Ruiz, Graciela Sapriza, Valentina Curto, José Luis González y Ariela Peralta.

transforma al sujeto que quiere reivindicar humanamente (el desaparecido en tanto persona) en un objeto de estudio.

La motivación de esta propuesta está lejos de querer cuantificar el horror, un imposible, y menos aún, revictimizar o transformar en números a las víctimas, anonimizándolas.

Con todos los riesgos que ello implica pretendemos, en primer lugar, seguir avanzando en la comprobación del fenómeno de la detención y desaparición forzada de personas como un **crimen de Estado**, en la medida que uno de los resultados de tantos años de impunidad en el Uruguay es no sólo la negación de los delitos y el juzgamiento de no pocos responsables sino, también, la reproducción de discursos políticos y militares que siguen explicando los hechos a partir de la teoría de “los dos demonios”, la “lógica de la guerra” o eventuales “acciones individuales cometidas en forma irregular”, en todos los casos, sin comprometer en el crimen a las instituciones estatales y sus responsables civiles y militares.

En segundo lugar, en tanto la desaparición forzada de personas es un delito complejo, que involucra en sí la comisión de varios delitos conexos, pretendemos aportar elementos que permitan reconstruir el conjunto de las circunstancias y la interrelación de las múltiples facetas del fenómeno delictivo y sus efectos hasta el presente.

En tercer lugar, al agrupar similitudes y diferencias a partir de la consulta de diversos casos ocurridos en varios países en los que desaparecieron compatriotas, se busca establecer patrones o prototipos de la acción criminal del Estado uruguayo, modelización que resulta fundamental si se pretende determinar su carácter planificado, sistemático, institucional y coordinado regionalmente.

Como ya adelantamos, todo los datos específicos que se agregan seguidamente están extraídos de los resultados de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos de la Presidencia de la República, investigación finalmente publicada en cinco tomos<sup>8</sup> y difundida por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (Impo).

## I) Datos generales sobre el fenómeno de la desaparición forzada de personas

El equipo de investigación histórica trabajó durante catorce meses ininterrumpidos<sup>9</sup>, revisando un total 19 archivos y repositorios documentales, públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales.

Sobre la base de la comparación de listas de nombres elaboradas por distintos organismos así como del estudio de la voluminosa documentación, en particular la depositada en la Comipaz sobre detenidos-desaparecidos (hoy en custodia en la Secretaría de Seguimiento de la Comipaz<sup>10</sup>), el equipo universitario consideró el siguiente universo:

**169 casos de detenidos desaparecidos adultos** (32 en Uruguay, 126 en Argentina<sup>11</sup>, nueve en Chile<sup>12</sup>, uno en Bolivia, uno en Colombia)<sup>13</sup> y

---

<sup>8</sup> *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 15.848. Presidencia de la República Oriental del Uruguay* (en cuatro tomos), Impo, Montevideo, Mayo 2007. El tomo V de dicha obra refiere a la *Investigación Arqueológica sobre Detenidos-Desaparecidos. Informe Final 2005-2006*, elaborado por el Grupo de Investigación de Arqueología Forense (GIAF), Departamento de Arqueología de la FHCE, Udelar, coordinado por el Dr. José María López Mazz.

<sup>9</sup> Los trabajos de investigación propiamente dichos, se extendieron desde el 5 de setiembre 2005 a noviembre 2006, entregándose el *Informe Final* al señor presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, el 14 de diciembre 2006. Finalmente, durante cinco meses más, entre el 8 de enero y mayo 2007, parte del equipo trabajó en la sede del Impo en la tarea de actualización de la información y edición de los cuatro volúmenes de la investigación histórica que finalmente se publicaron.

<sup>10</sup> Presidencia de la República, Edificio Plaza Independencia, a cargo de la Lic. Soledad Cibils.

<sup>11</sup> La Comipaz establece un total de 128 casos en Argentina, incluyendo en esa cifra dos casos de niños y un adolescente desaparecidos; el equipo universitario desagregó de la cifra de adultos esos casos y los reincorporó en el apartado: “Secuestro y desaparición de niños y adolescentes” (Tomo III, Sección 6). A su vez se ha sumado el caso de Modesto Quiñones, cuyo cuerpo fue encontrado recientemente en Argentina.

**tres casos de menores de edad** desaparecidos en Argentina hasta el presente<sup>14</sup>.

Las cifras que aparecen a continuación refieren todas a dicho universo<sup>15</sup>.

## **1. Formas en que se manifiesta el fenómeno de la desaparición forzada de personas**

Bajo el terrorismo de Estado, en nuestra experiencia, puede decirse que las formas en que se manifestó el fenómeno y/o sujetos sobre los que se ejerció la desaparición forzada fueron cinco:

**Detenidos-desaparecidos.** Refiere a los casos prototípicos de personas que son previamente detenidas y posteriormente desaparecidas hasta el presente, muy probablemente asesinadas a consecuencia de las torturas recibidas durante su cautiverio;

**Asesinados-desaparecidos.** Se trata de los casos de personas asesinadas tras un enfrentamiento armado o que fueron encontradas con heridas de bala mortales abandonadas en la vía pública; homicidios comprobados por existir parte policial, certificado de defunción y/o autopsia respectiva, pero cuyos cuerpos fueron luego desaparecidos, generalmente inhumados clandestinamente como NN (ningún nombre) en cementerios en la República Argentina donde, en varios casos, sus restos fueron luego reducidos de oficio y depositados en osarios comunes o, en otros casos, posiblemente enterrados en tumbas colectivas como el “Patio 29” del Cementerio General en Santiago de Chile;

**Cuerpos NN.** Son los casos de personas presumiblemente arrojadas al océano Pacífico (costas en San Antonio, Chile) y al Río de la Plata. Aquí, los cuerpos mutilados aparecieron en las costas uruguayas, finalmente inhumados en cementerios municipales como NN, sin identificar hasta el presente;

**Niños desaparecidos.** Mencionamos aparte los casos del secuestro de menores de edad en sus múltiples variantes comprobadas: bebés nacidos en cautiverio de padres desaparecidos<sup>16</sup>; niños y adolescentes raptados al momento de la detención-desaparición o asesinato de sus padres; menores secuestrados en el momento de la detención de sus progenitores y dejados en custodia temporaria con vecinos y/o internados en instituciones públicas; niños trasladados ilegalmente de país junto a sus madres. Parte de estos bebés, niños y adolescentes secuestrados y apropiados ilegalmente fueron luego localizados ya de adultos y restituida sus identidades; otros siguen actualmente desaparecidos. También se debe considerar aquí aquellas situaciones de madres embarazadas o posiblemente embarazadas al momento de su detención y que fueron luego desaparecidas, sin que existan testigos o información oficial sobre el alumbramiento en cautiverio de sus bebés y el destino final de los mismos;

**Desaparecidos temporarios.** La detención bajo la forma de secuestro de una persona o grupo de personas a los efectos de ocultar dicho hecho y la identidad de las fuerzas de seguridad intervinientes, buscando con ello prolongar el tiempo de los interrogatorios y torturas y/o encubrir el operativo represivo fue un método generalizado y aplicado desde muy temprano en Uruguay, incluso bajo el Estado de derecho, obligando a extender la interposición del recurso de habeas corpus ante dichas situaciones. El período de desaparición, en estos casos, se interrumpía cuando la persona reaparecía con vida y su situación de secuestro o “depósito” en sitios de

---

<sup>12</sup> La COMIPAZ constata la desaparición de 7 uruguayos en Chile. El equipo universitario reincorporó en su investigación el caso de Arazatí López López, investigado hasta el momento como asesinado. Para este artículo se incluye el caso de Mónica Benarroyo Pencu, cuyos restos fueron recientemente localizados en Chile.

<sup>13</sup> Si se toman los lugares de detención, entonces debe agregarse Paraguay (tres casos) y probablemente Brasil (un caso, que también se repite en Paraguay).

<sup>14</sup> Respecto a los niños y adolescentes, el equipo universitario estudió diecinueve casos en total. Al presente, son tres los niños y adolescentes que continúan desaparecidos.

<sup>15</sup> En muchas comparaciones que se desarrollarán a continuación, las cifras no cierran debido a información aún incompleta, desconocida y/o secreta.

<sup>16</sup> Hay que tener en cuenta que esa terminología es insuficiente para la descripción plena de la situación, ya que no incorpora la etapa previa al nacimiento del bebé en cautiverio, cuando en estado embrionario o fetal, en el vientre materno, es también receptáculo de los dolores físicos provocados por las torturas así como de las angustias de la madre detenida.

detención era “legalizada” (blanqueada) mediante el procesamiento por la justicia militar y su reclusión en establecimiento penales oficiales<sup>17</sup>.

## 2. Países en los que se verifica la detención y desaparición forzada

En los siguientes **siete países** se verificó el fenómeno de la detención y posterior desaparición forzada de ciudadanos uruguayos:

Uruguay

Argentina

Chile

Bolivia

Colombia

Paraguay<sup>18</sup>

Brasil<sup>19</sup>.

## 3. Discriminación de casos

Sobre la base de las modalidades señaladas en el punto 1, hacemos la siguiente discriminación<sup>20</sup>:

Total de detenidos-desaparecidos en Uruguay<sup>21</sup>: 32 personas<sup>22</sup>.

Total de detenidos-desaparecidos en Argentina: 112 personas.

Total de asesinados-desaparecidos en Argentina: 14 personas.

Total de detenidos desaparecidos en Chile: ocho personas.

Asesinado-desaparecido en Chile: una persona.

Asesinado desaparecido en Bolivia: una persona.

Asesinado desaparecido en Colombia: una persona.

Total de cuerpos NN encontrados en las costas uruguayas: 31 personas.

Total de niños y adolescentes desaparecidos: tres<sup>23</sup>.

---

<sup>17</sup> Estos casos de “desaparición temporaria” no fueron profundizados en la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos en Uruguay, aunque sí se registraron innumerables ejemplos de detenidos que estuvieron secuestrados, algunos hasta alrededor de seis meses y más, y que luego fueron procesados por la Justicia Militar. Dentro de esta situación general, también se registra el caso de las detenciones-desapariciones y traslado grupal desde Buenos Aires a Montevideo de los militantes del PVP y MLN-T secuestrados en Orletti y aparecidos con vida, que formaron parte del llamado “primer vuelo”, en 1976.

<sup>18</sup> En Paraguay fueron detenidos –no desaparecidos– tres ciudadanos uruguayos (Gustavo Inzaurrealde, Nelson Santana y Darío Goñi).

<sup>19</sup> En la localidad de Toledo (11° Delegación Regional, Policía), del lado brasileño de la frontera con Paraguay, fue detenido por segunda vez –no desaparecido– un ciudadano uruguayo (el mismo Darío Goñi), quien pudo haber sido trasladado a Asunción o directamente a Argentina, donde es identificado en un penal en diciembre de 1973, y finalmente desaparecido.

<sup>20</sup> Los países que se indican a continuación son aquellos en los que finalmente desaparecen las personas.

<sup>21</sup> Dato provisorio, en base a la disposición actual de la información e investigaciones realizadas.

<sup>22</sup> Dicha cantidad asciende a 38, si se tienen en cuenta otras seis denuncias investigadas por la Comipaz, no confirmadas hasta el momento de redactar el Informe final pero tampoco descartadas –en principio y sin perjuicio– ante la posibilidad de que aparezcan ulteriores datos y pruebas.

<sup>23</sup> Los casos registrados ascienden a diecinueve en total. De ese número, dieciséis fueron localizados y restituida sus identidades, permaneciendo tres desaparecidos en la actualidad. Podrían ser más casos aún, de comprobarse el nacimiento en cautiverio de bebés cuyas madres estaban embarazadas al momento de ser detenidas, y que luego fueron desaparecidas sin existir testigos, testimonios y/o prueba alguna de los alumbramientos de sus hijos/as en cautiverio y su destino posterior.

#### 4. Momentos en que se verifica la desaparición forzada de personas

Dicho fenómeno se empezó a constatar en el Uruguay antes del golpe de Estado y la instauración de la dictadura, el 27 de junio de 1973, es decir, bajo la vigencia aún del Estado de derecho.

Durante doce años, entre 1970 a 1982, salvo en dos años (1972<sup>24</sup> y 1980<sup>25</sup>), se constataron casos de desaparición forzada de ciudadanos uruguayos en nuestro país y la región.

El número de casos de personas adultas desaparecidas hasta el presente se discrimina de la siguiente manera, por años:

1971: dos (Uruguay).

1973: once (Uruguay: uno; Argentina: uno<sup>26</sup>; Chile: nueve).

1974: cinco (Uruguay: tres; Argentina: dos).

1975: nueve (Uruguay: seis; Argentina: tres).

1976: 59 (Uruguay: siete; Argentina: 51<sup>27</sup>; Bolivia: uno).

1977: 56 (Uruguay: seis; Argentina: 50<sup>28</sup>).

1978: 21 (Uruguay: tres; Argentina: 18<sup>29</sup>).

1979: dos (Uruguay: cero; Argentina: uno; Colombia: uno).

1981: tres (Uruguay).

1982: uno (Uruguay).

Como surge de los datos anteriores, la mayor cantidad de uruguayos detenidos desaparecidos en nuestro país y en la República Argentina se verifica entre los años 1976-1978: 135 personas.

Si se toman los casos comprobados solamente en el Uruguay, entonces la concentración de desapariciones forzadas comienza un año antes (1975), y la mayor cantidad de casos se constatan en el trienio 1975-1978: 22 personas.

#### 5. La causal política de la desaparición forzada de uruguayos

Esos años (1975-1978) son los de mayor represión del régimen dictatorial en el país y los años del despliegue de los operativos conjuntos (en el marco de la “Operación Cóndor”) contra organizaciones políticas uruguayas en la República Argentina, sobre todo luego del golpe de Estado en ese país, el 24 de marzo de 1976.

De allí que uno de los rasgos centrales del fenómeno de la desaparición forzada de personas en el ejemplo uruguayo es la **causal política** y la **definición política** de las víctimas.

---

<sup>24</sup> Año caracterizado por la gran cantidad de asesinatos políticos en el país.

<sup>25</sup> Año en que se inicia el proceso de transición a la democracia en el Uruguay, luego del triunfo del “No!” en el plebiscito sobre la Constitución convocado por el régimen dictatorial.

<sup>26</sup> Es probable, no confirmada, la desaparición en ese año de Darío Gilberto Goñi Martínez, quien fue visto en Villa Devoto, en Argentina, en diciembre de 1973.

<sup>27</sup> Dicha cifra de 51 personas desaparecidas en Argentina en el año 1976 se incrementa a 75 personas, si se incluyen los 24 casos de uruguayos detenidos desaparecidos (temporales) en Automotores Orletti, trasladados clandestinamente a Uruguay en el “primer vuelo” y alojados en la sede del SID en Uruguay, cuya situación de secuestro fue posteriormente legalizada a través de la llamada “Operación Susy”, sus procesamientos y reclusión en penales.

<sup>28</sup> La cifra de 50 detenidos desaparecidos en Argentina en el año 1977 aumenta a 52, si se toman en cuenta los casos de 2 menores de edad secuestrados hasta el presente: Beatriz Lourdes Hernández Hobbas (detenida el 05.07.1977) y su hermano Washington Fernando Hernández Hobbas (06.07.1977).

<sup>29</sup> La cifra de detenidos desaparecidos en Argentina en el año 1978 aumenta a 19 personas, si se incorpora el caso del adolescente Carlos Baldomiro Severo Barreto (secuestrado el 20.04.1978), quien permanece desaparecido hasta el presente.

Es decir que la mayoría de los adultos son desaparecidos por ser militantes o estar vinculados a las organizaciones políticas de la izquierda uruguaya (algunas en coordinación entre sí y/o con organizaciones revolucionarias de la región).

Detenidos-desaparecidos con pertenencia (confirmada) a partidos y/o grupos políticos<sup>30</sup>: 133 a 136 personas.

A la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y sindicatos<sup>31</sup>: 37 personas.

Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) y otras organizaciones estudiantiles: 23 personas.

Sin militancia: diez personas.

No se sabe sobre militancia: siete personas.

Vínculos directos con organizaciones extranjeras<sup>32</sup>: 28 personas.

## **6. Los operativos contra los grupos políticos con personas desaparecidas**

Asimismo, la causal política del fenómeno de la desaparición forzada se comprueba por el hecho de que la mayoría de las personas son detenidas y desaparecen en el **contexto de operativos represivos**. Entendemos por tales, aquellos que son planificados previamente y desplegados a gran escala contra esas mismas organizaciones políticas para neutralizarlas o eliminarlas, operativos que son ejecutados en corto tiempo y en forma simultánea o consecutiva por parte de organismos de seguridad uruguayos o en coordinación con otros servicios de la región.

En síntesis, la violencia institucional se ejerció prioritariamente sobre grupos políticos de izquierda y el fenómeno de la desaparición forzada se orientó selectivamente sobre quienes formaban parte de esos colectivos humanos, buscando no sólo la detención desaparición de la persona sino también neutralizar, aislar y borrar la existencia e identidad de dichos colectivos como tales (partidos y/o grupos de pertenencia).

Debemos hacer notar que dichos operativos desplegados bajo la dictadura uruguaya –entre el 27 de junio de 1973 y el 1° de marzo de 1985– también tuvieron por resultado el asesinato político así como la detención y tortura de miles de uruguayos. A continuación, sólo se exponen los operativos represivos que incluyen, como parte de su dinámica, la desaparición forzada de personas hasta el presente.

Los ocho partidos y grupos políticos con detenidos desaparecidos en esos operativos, son:

Partido Comunista (PCU).

Partido por la Victoria del Pueblo (PVP)<sup>33</sup>.

---

<sup>30</sup> En muchos casos existía doble militancia: partido-sindicato; partido-gremio estudiantil (aquí no se detallan todos estos posibles cruces).

<sup>31</sup> Se incluye militancia en sindicatos en Argentina.

<sup>32</sup> Se toman en cuenta aquellos uruguayos exiliados que militaban directamente en organizaciones políticas de otros países. No se incluyen la doble militancia ni las coordinaciones entre organizaciones a través de la Unión Artiguista de Liberación (UAL) y la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR) como tales.

En Argentina: Juventud Peronista “Montoneros” (aquí también se incluyen los desaparecidos de nacionalidad argentina en Uruguay), Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Partido Comunista Marxista Leninista (PCML), Vanguardia Comunista, Grupo “Proa”, Grupo Libertario, Fuerzas de Acción Peronista (FAP), Tendencia Marxista Revolucionaria.

En Chile: Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

En Bolivia: Ejército de Liberación Nacional (ELN).

En Colombia: Movimiento “M 19”.

<sup>33</sup> El Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) tiene su asamblea fundacional en julio de 1975 en la ciudad de Buenos Aires. En su fundación confluyen militantes que procedían de la Federación Anarquista Uruguaya (FAU), Resistencia Obrero Estudiantil (ROE), Organización Popular Revolucionaria “33 Orientales” (OPR “33”), Frente Estudiantil Revolucionario (FER), Fuerza Revolucionaria de los Trabajadores (FRT). Por tanto, muchos de los miembros del PVP que desaparecen en 1976 en la Argentina, también tenían antecedentes de militancia en Uruguay en estas otras organizaciones.

Grupos de Acción Unificadora (GAU).  
Agrupación de Militantes Socialistas (AMS)<sup>34</sup>.  
Juventud Peronista “Montoneros”.  
Partido Comunista Revolucionario (PCR)<sup>35</sup>.  
Militantes de Grupos anarquistas<sup>36</sup>.  
Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T)<sup>37</sup>.

Los operativos contra esas organizaciones con su secuela de detenidos desaparecidos se agrupan de la siguiente manera:

PCU. Fueron desaparecidos 23 ciudadanos uruguayos entre el 18 de abril de 1974 y el 29 de enero de 1982, en el marco de los operativos represivos desplegados contra el Partido Comunista del Uruguay. Cinco de esas personas son desaparecidas en la Argentina.

PVP. Fueron desaparecidos 35 ciudadanos uruguayos y cuatro niños (luego recuperados), entre el 5 de abril de 1976 y el 19 de abril de 1977 en operativos de coordinación represiva desplegados contra el Partido por la Victoria del Pueblo en la República Argentina. Uno de sus militantes (Elena Quinteros) desapareció en Uruguay.

GAU. Fueron desaparecidos dieciocho ciudadanos uruguayos entre el 15 de junio de 1976 y el 27 de diciembre de 1977, en operativos represivos en Argentina contra los Grupos de Acción Unificadora.

AMS. También fue desaparecido un ciudadano uruguayo (Guillermo Sobrino) miembro de las Agrupaciones de Militantes Socialistas.

Montoneros. Fueron secuestrados en Uruguay, trasladados ilegalmente y desaparecidos en la Argentina, cinco ciudadanos y 1 niña de esa nacionalidad (luego localizada) desde el 4 de noviembre de 1976 hasta el 18 de mayo de 1978, en operativos conjuntos realizados contra integrantes o personas vinculadas a la organización de la Juventud Peronista “Montoneros”.

PCR. Fueron detenidos y desaparecidos nueve ciudadanos uruguayos entre el 13 de diciembre de 1974 y el 9 de junio de 1978, en operativos desplegados en Uruguay y Argentina contra el Partido Comunista Revolucionario.

Grupos anarquistas. Fueron detenidos –probablemente trasladados– y desaparecidos, tres ciudadanos uruguayos en un operativo represivo en Argentina el 5 de junio de 1978.

MLN-T. Fueron desaparecidos 42 ciudadanos uruguayos, una niña y un adolescente entre el 17 de julio de 1971 y el 3-5 de enero de 1979, en acciones u operativos represivos realizados en Uruguay, Chile, Bolivia, Argentina y Colombia contra miembros del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Cinco de ellos, al momento de desaparecer, formaban parte del PST argentino.

---

<sup>34</sup> Grupo que se conforma como escisión del Partido Socialista, en 1972.

<sup>35</sup> Dividido en dos fracciones.

<sup>36</sup> La información no es suficiente, sin embargo, se señala la militancia de personas desaparecidas en el Grupo Libertario y gremio de los gráficos en Argentina.

<sup>37</sup> El MLN-T se encontraba dividido en el exterior en dos fracciones principales: Tendencia Proletaria (TP) y Nuevo Tiempo (NT). Asimismo, hay quienes tenían militancia reconocida en el Movimiento “26 de Marzo” (Frente Amplio, FA) y otros que, militando en Uruguay en el MLN-T, se habían integrado a organizaciones revolucionarias en los países de exilio (caso PST en Argentina o Movimiento de Izquierda Revolucionaria en Chile). En este artículo no distinguiremos las fracciones a que pertenecían las personas en el momento de su detención y desaparición. Dicha distinción sí se establece en la Sección 1 del Tomo I del libro: *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, pp. 149-162.



## 7. Las oleadas represivas con personas desaparecidas

Llamamos “oleadas” a la continuidad en el tiempo de un mismo operativo, el escalonamiento de los golpes represivos o ciclos (momentos) internos de su despliegue. Si organizamos la información precedente jerarquizando no las organizaciones que fueron objeto central de la represión sino la variable temporal, podremos apreciar mejor la simultaneidad o sucesión ininterrumpida en el tiempo así como los diversos momentos dentro de esos operativos orientados contra una o varias organizaciones políticas de la izquierda uruguaya, tanto en el país como en la región. A continuación, mencionaremos las “oleadas” represivas con personas desaparecidas.

1973 setiembre-diciembre contra uruguayos militantes del MLN-T residentes en Chile, tras el golpe de Estado del 11 de setiembre y la represión que inmediatamente se desató contra exiliados latinoamericanos en ese país.

1975 octubre-diciembre y 1976 enero-junio contra militantes del PCU en Uruguay dentro de la llamada “Operación Morgan”.

1976 abril, junio-julio y agosto-octubre contra miembros del PVP en Buenos Aires y Asunción del Paraguay.

1976 abril, agosto, noviembre-diciembre y 1977, febrero, mayo-agosto contra militantes del MLN-T en Buenos Aires.

1977 noviembre-diciembre contra militantes de la organización argentina Montoneros radicados en Uruguay.

1977 diciembre y 1978 enero contra miembros de los GAU, AMS, PCR y MLN-T en Buenos Aires.

1978 abril, junio-julio y agosto contra militantes PST, anarquistas, PCR y MLN-T radicados en Buenos Aires.

1978 mayo contra Montoneros en Montevideo.

1981 setiembre y 1982 enero contra militantes de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC) y el Partido Comunista del Uruguay (PCU) en Montevideo.

## II) Datos personales de ciudadanos detenidos-desaparecidos

### 1. Nacionalidad

Del total de casos de personas detenidas o asesinadas y luego desaparecidas, confirmados por la Comipaz y estudiados por el equipo universitario (167 adultos), surge el siguiente cuadro<sup>38</sup>:

Nacionalidad uruguaya: 146 personas.

Nacionalidad argentina: ocho personas<sup>39</sup>.

Nacido en Uruguay, nacionalizado argentino: una persona<sup>40</sup>.

Nacidos en Uruguay con doble ciudadanía (italiana): dos personas<sup>41</sup>.

Nacidos en Argentina, nacionalizados uruguayos: tres personas<sup>42</sup>.

Nacido en Colombia, ciudadano legal uruguayo: una persona<sup>43</sup>.

<sup>38</sup> Los casos de bebés, niños y adolescentes se desarrollan aparte, más adelante.

<sup>39</sup> En esa cifra se incluyen dos casos de personas detenidas desaparecidas en la República Argentina de dicha nacionalidad: Carolina Barrientos y Graciela Basualdo de Goycochea, la primera en relación de concubinato y la segunda casada con uruguayos, desaparecidas por ser integrantes del PCR y GAU respectivamente, en el marco de operativos represivos desentrelados contra esas organizaciones políticas y sus militantes en el vecino país. Los 6 ciudadanos argentinos restantes, son: Óscar DeGregorio, Claudio Epelbaum, Lila Epelbaum, Mónica Grispón, Claudio Logares (detenidos en Uruguay, trasladados y desaparecidos en Argentina) y María Claudia García IruretaGoyena de Gelman (detenida en Argentina, trasladada y desaparecida en Uruguay).

<sup>40</sup> Ary Cabrera.

<sup>41</sup> Eduardo Del Fabro y Andrés Bellizzi.

<sup>42</sup> Victoria Grisonas, Manuel Liberoff, Alfredo Moyano.

Nacida en España, ciudadana legal uruguaya: una persona<sup>44</sup>.

Nacida en Paraguay: una persona<sup>45</sup>.

Nacida en Rumania, ciudadanía legal uruguaya: una persona.

## 2. Lugar de nacimiento en Uruguay

Montevideo: 89 personas.

Lavalleja: ocho personas<sup>46</sup>.

Soriano: nueve personas<sup>47</sup>.

Rivera: siete personas<sup>48</sup>.

Artigas: seis personas<sup>49</sup>.

Salto: seis personas<sup>50</sup>.

Florida: cuatro personas<sup>51</sup>.

Río Negro: cuatro personas<sup>52</sup>.

Tacuarembó: cuatro personas<sup>53</sup>.

Canelones: tres personas<sup>54</sup>.

Colonia: dos personas<sup>55</sup>.

Durazno: dos personas<sup>56</sup>.

San José: dos personas<sup>57</sup>.

Maldonado: dos personas<sup>58</sup>.

Cerro Largo: una persona<sup>59</sup>.

---

<sup>43</sup> Washington Barrios.

<sup>44</sup> María Elsa Garreiro Martínez.

<sup>45</sup> Josefina Keim Lledó.

<sup>46</sup> Departamento de Lavalleja (no se tienen datos, en todos los casos, de la localidad en que nacieron dentro del departamento): Fernando Miranda (localidad de José Batlle y Ordoñez), Otermín Laureano Montes de Oca, Carlos Hernández Machado (José Pedro Varela), José Luis Pelúa (Minas), Martín Isabelino Pelúa (Minas), Renée Pereira Gasagoite (Minas), Ada Margaret BURGUEÑO (Minas), Carlos Rodríguez Mercader (Minas).

<sup>47</sup> Departamento de Soriano: Ricardo Blanco Valiente, Antonio Omar Paitta (Mercedes), Alfredo Bosco (Mercedes), Carlos Cabezudo (Mercedes), Elba Lucía Gándara, Winston Mazzuchi (Mercedes), Nebio Melo (Mercedes), Luján Sosa Valdéz (Paraje Corralito), Modesto Quiñones (Mercedes).

<sup>48</sup> Departamento de Rivera: Abel Ayala, Ubagesner Chaves Sosa (Tranqueras), Ary Cabrera, Juvelino Carneiro Da Fontoura, Natalio Dergan, Juan Carlos Insausti, Ariel Arcos.

<sup>49</sup> Departamento de Artigas: Atalivas Castillo, Jorge Goncalves Busconi, Lourdes Hobbas, Maidana Bentín (Bella Unión), Ary Severo (Bella Unión), Marta Severo (Bella Unión).

<sup>50</sup> Departamento de Salto: Eduardo Pérez Silveira, José Caitano Malgor, Yolanda Casco, Eduardo Gallo, Leonardo Gelpi Cáceres, Enrique Lucas López.

<sup>51</sup> Departamento de Florida: Julio Castro, María Castro Huerga, José Mario Martínez Suárez, Carlos Modernell.

<sup>52</sup> Departamento de Río Negro: Luis Eduardo González (Young), Félix Ortiz (Sarandí de Navarro), Juan Fernández Amarillo (Fray Bentos), Blanca Rodríguez de Bessio.

<sup>53</sup> Departamento de Tacuarembó: Héctor Castagnetto, José Callaba Píriz (Paso de los Toros), Luis Camacho Osoria (Paso de los Toros), Gustavo Goycoechea Camacho (Paso de los Toros).

<sup>54</sup> Departamento de Canelones: Carlos Arévalo (San Ramón), Francisco Candia, Darío Goñi Martínez.

<sup>55</sup> Departamento de Colonia: Julio Escudero (Nueva Helvecia), Walner Bentancour Garín (Juan Lacaze),

<sup>56</sup> Departamento de Durazno: Héctor Giordano, Cécica Gómez.

<sup>57</sup> Departamento de San José: Juan De León (Mal Abrigo), Juan Micheff (Ecilda Paullier).

<sup>58</sup> Departamento de Maldonado: Horacio Gelós Bonilla, María Silveira Gramont.

<sup>59</sup> Departamento de Cerro Largo: José Arpino Vega (Melo).

Flores: una persona<sup>60</sup>.

Paysandú: una persona<sup>61</sup>.

Rocha: una persona<sup>62</sup>.

No se tienen registros: dos personas<sup>63</sup>.

### **3. Sexo**

Sexo Masculino: 129 personas.

Sexo Femenino: 40 personas.

### **4. Edad**

Edad Promedio:

36.9 años (en Uruguay);

29.6 años (en Argentina);

27.7 años (en Chile, Bolivia, Colombia).

Por edades (sin discriminar por países):

19-20 años: diez personas.

21-30 años: noventa personas.

31-40 años: 44 personas.

41-50 años: quince personas.

51-60 años: ocho personas.

Más de 60 años: tres personas.

### **5. Profesión o empleo, estudios<sup>64</sup>**

Con profesión y/o empleo (al momento de ser detenida): 134 personas.

Estudiantes: 46 personas.

### **6. Estado civil**

Casados: 89 personas.

Concubinos: 27 personas.

Divorciados: siete personas.

Solteros: 42 personas.

Viudos: tres personas.

En averiguación: una persona.

---

<sup>60</sup> Departamento de Flores: Alberto Mechoso.

<sup>61</sup> Departamento de Paysandú: Nelsa Gadea.

<sup>62</sup> Departamento de Rocha: Arazatí López.

<sup>63</sup> Esther Gersberg y Adolfo Isabelino Stroman.

<sup>64</sup> En algunos casos se mantenía la doble condición de empleado y estudiante.

## 7. Familias

Las familias no solamente fueron una víctima “indirecta” de las prácticas de desaparición forzada; son varios los casos en los que el fenómeno comprendió directamente a más de un integrante (esposos o concubinos, hijos o familiares directos) e, incluso, a familias enteras.

Núcleos familiares<sup>65</sup> con más de un integrante detenido desaparecido: 36.

Castagnetto Da Rosa. Hermanos: Héctor y Blanca (muerta en un enfrentamiento en Uruguay).

Gomensoro Josman. Hermanos: Roberto Julio (desaparecido en Uruguay) y Hugo Ernesto (desaparecido en Argentina).

Epelbaum Slotopolsky. Hermanos: Claudio y Lila.

Logares-Grispón. Matrimonio e hija: Claudio Ernesto, Mónica Sofía y Paula Eva (recuperada).

Gelman-García. Matrimonio e hija: Marcelo (desaparecido en Argentina), María Claudia García y Macarena (hija nacida en cautiverio, recuperada).

Ibarbia-Insausti. Matrimonio: Juan Carlos y María Angélica.

Chizzola-Juárez. Pareja: Eduardo Efraín y Telba (asesinada en Argentina).

Pereira-Pelúa-Cano. Madre, concubino, hermanos: Renée, Juan Francisco Cano (concubino de nacionalidad argentina), Martín Isabelino y José.

Cram-Trías. Pareja: Washington y Cecilia.

Gatti-Gatti-Carpintero. Padre, hija y pareja de la hija: Gerardo Francisco, Adriana y Ricardo (desaparecido, nacionalidad argentina).

Zaffaroni-Islas. Esposos e hija (probable hijo/a): Jorge Roberto, María Emilia (posible embarazo) y Mariana (hija, recuperada).

Barrios-Reyes. Esposos: Washington y Silvia (muerta en procedimiento militar en Uruguay).

Díaz Salazar-Gersberg. Esposos (posible hijo/a): Luis (nacionalidad española) y Esther (posible embarazo).

Villaflor-Garreiro. Esposos: Raimundo Aníbal (desaparecido, nacionalidad argentina) y María Elsa.

Carneiro Da Fontoura-Barrientos. Pareja: Juvelino Andrés y Carolina.

D'Elía-Casco. Esposos e hijo: Julio César, Yolanda Iris y Carlos (hijo nacido en cautiverio, recuperado).

Dossetti-García. Esposos: Edmundo Sabino e Ileana Sara María;

Gallo-Sanz-Fernández. Esposos, hija y madre de la esposa: Eduardo y Aída Celia, Carmen (hija nacida en cautiverio, recuperada), Elsa Haydée (madre de Aída).

Severo Barreto-Anglet de León-Severo Barreto-Martínez Horminoguez-Álvarez. Esposos, hija, cuñados, hermanos, tía: Ary Héctor y Beatriz Alicia; Marta Beatriz y Jorge Hugo; Verónica Natalia Martínez Severo (hija); Carlos Baldomiro Severo Barreto (hermano); Rosa (tía de Jorge Martínez, desaparecida durante 23 días en el “pozo” de Quilmes).

Moyano-Artigas. Esposos e hija: Alfredo, María Asunción y María Victoria (hija nacida en cautiverio, recuperada).

Martínez-Castro Huerga. Esposos: José Mario y María Antonia.

Corchs-Lerena. Esposos: Alberto y Elena Paulina.

Julien-Grisonas. Esposos e hijos: Mario Roger, Victoria Lucía, Anatole Boris (hijo, recuperado), Victoria Eva (hija, recuperada).

Chegenián-Da Silveira. Esposos: Segundo y Graciela Teresa.

---

<sup>65</sup> Se incluyen aquí los casos de matrimonios, parejas (en concubinato), hijos y parientes cercanos. Así, también, aquellos casos en que la persona detenida desaparecida tiene a su pareja o a un miembro directo de su familia, muerto o asesinado bajo dictadura. En el total que se indica se cuentan 3 familias argentinas.

Morales Von Pieverling-Keim Lledó. Esposos (posible hijo/a): Juan Miguel y Josefina (posible embarazo).

Vattino-Burgueño. Esposos: Daniel (desaparecido, nacionalidad argentina) y Ada Margaret.

Couchet-Scópice. Esposos: Gustavo Luis (muerto en procedimiento militar en Uruguay, 1972) y Norma María.

Goycochea-Basualdo. Esposos: Gustavo Alejandro y María Graciela Noemí.

Michelena-De Gouveia. Esposos: José Enrique y Graciela Susana.

Hernández-Hobbas. Madre e hijos: Lourdes, Beatriz Lourdes (hija, desaparecida), Washington Fernando (hijo, desaparecido), Andrea Viviana (hija, recuperada).

López-Rutilo Artés. Esposos e hija: Enrique Joaquín, Graciela y Carla Artés Company (hija, recuperada).

Altmann Levy (posible hijo/a): Blanca Haydée (posible embarazo).

Velásquez-Gándara-O'Neill. Esposos y sobrino esposo: Juan Enrique (liberado), Elba Lucía y Eduardo (sobrino).

Sisto Urouro-Zuazu Maio. Pareja: Enrique Ruben (nacionalidad argentina) y María Nieves.

Fernández Amarillo-Rodríguez. Esposos e hija: Juan Guillermo, María Nicasia y Marina Angélica (hija, recuperada).

Silveira Gramont (posible hijo/a): María Rosa (posible embarazo).

## 8. Maternidad-Paternidad

Personas detenidas desaparecidas con hijos<sup>66</sup>: 96.

Total de hijos de las personas detenidas desaparecidas: 155.

## 9. Madres desaparecidas

Mujeres desaparecidas, embarazadas al momento de la detención, con hijos nacidos en cautiverio y luego apropiados ilegalmente: cuatro<sup>67</sup>.

Mujeres desaparecidas, embarazadas al momento de la detención, sin confirmación del nacimiento de sus hijos en cautiverio: tres<sup>68</sup>.

Mujeres desaparecidas, posiblemente embarazadas al momento de ser detenidas: dos.

Mujeres desaparecidas: versiones sin confirmar de posible embarazo al ser detenidas: tres.

## 10. Bebés nacidos en cautiverio, niños y adolescentes secuestrados

a) Adolescentes secuestrados al momento de la detención de sus padres; actualmente siguen desaparecidos

Beatriz Lourdes Hernández Hobbas (dieciséis años al momento de desaparecer en la República Argentina);

Washington Fernando Hernández Hobbas (quince años al momento de desaparecer en la República Argentina);

Carlos Baldomiro Severo Barreto (dieciséis años al momento de desaparecer en la República Argentina).

b) Bebés nacidos en cautiverio<sup>69</sup> de padres desaparecidos, secuestrados, y cambiadas sus identidades; recuperados posteriormente:

---

<sup>66</sup> Se tienen en cuenta los hijos de detenidos-desaparecidos efectivamente nacidos en cautiverio.

<sup>67</sup> Niños finalmente nacidos en cautiverio; recuperados.

<sup>68</sup> Se desconoce si sus hijos nacieron o no.

<sup>69</sup> Como ya señalamos, se debe tomar en cuenta –aunque en esa formulación no está expresamente indicado– el período de gestación, antes de nacer el bebé, padeciendo directamente la situación de la detención, secuestro y torturas de la madre así como la separación del padre, también detenido-desaparecido.

María Macarena Gelman García (fecha de nacimiento: 01.11.1976; fecha de localización: año 2000; fecha de restitución: 19.04.2005);

Carlos D'Elía Casco (nacimiento: 26.01.1978; localización: 1995; restitución: 1995);

Carmen Gallo Sáenz (nacimiento: 27.12.1977; localización: 1999; restitución: 00.01.2006);

María Victoria Moyano Artigas (Verónica Leticia) (nacimiento: 25.08.1978; localización: primeros días del año 1987; restitución: 30.12.1987).

**c) Niños y adolescentes secuestrados al momento de la detención y desaparición de sus padres; localizados y recuperadas sus identidades años después**

Paula Eva Logares Grispón: dos años de edad (fecha de secuestro: 18.05.1978 (Uruguay); localización: 00.07.1983 (Argentina); restitución: 13.12.1984);

Mariana Zaffaroni Islas: un año y medio (secuestro: 27.09.1976 (Argentina); localización: 1984 (Argentina); restitución: 22.06.1992);

Anatole Boris Julien Grisonas: cuatro años (secuestro: 26.09.1976 (Argentina); localización: 1979 (Chile); restitución: 1979);

Victoria Eva Julien Grisonas: un año y cuatro meses (secuestro: 26.09.1976 (Argentina); localización: 1979 (Chile); restitución: 1979);

Carla Graciela Artés Company (Carla Rutilo): nueve meses (secuestro: 02.04.1976 (Bolivia); localización: 1983 (Argentina); restitución: 25.08.1985);

Andrea Viviana Hernández Hobbas: cuatro años (secuestro: s/f (Argentina); localización: 15.12.1998 (Argentina); restitución: s/f);

Marina Angélica Fernández Rodríguez: un año y medio (secuestro: 16.12.1977 (Argentina); localización: 2005 (Argentina); restitución: s/f);

Simón Antonio Gatti Méndez (Simón Riquelo): 21 días (secuestro: 13.06.1976 (Argentina); localización: 00.03.2003 (Argentina); restitución: 20.03.2003).

**d) Niños secuestrados de padres asesinados; recuperados posteriormente**

Amaral García Hernández: tres años (secuestro: 08.11.1974 (Argentina); localización-restitución: 00.07.1985 (Argentina);

Gabriela María Lucía Schroeder Barredo: cuatro años (secuestro: 13.05.1976 (Argentina); localización-restitución: 29.05.1976);

María Victoria Micaela Whitelaw Barredo: dieciséis meses (secuestro: 13.05.1976; localización-restitución: 29.05.1976);

Máximo Fernando Agustín Whitelaw Barredo: dos meses (secuestro: 13.05.1976; localización-restitución: 29.05.1976).

**e) Bebés probablemente nacidos en cautiverio de madres desaparecidas, embarazadas al momento de ser detenidas**

Hijo/a de Adriana Gatti Casal (embarazada de nueve meses) y Ricardo Carpintero Lobo;

Hijo/a de María Emilia Islas Gatti (tres meses) y Jorge Zaffaroni;

Hijo/a de Blanca Haydée Altman Levy (tres meses) y Raúl Dopaso.

**f) Bebés probablemente nacidos en cautiverio de madres desaparecidas, posiblemente embarazadas al momento de ser detenidas**

Hijo/a de Esther Gersberg Dreifus (de tres-cuatro meses u ocho meses, según testimonios) y Luis Díaz Salazar Figueroa;

Hijo/a de Josefina Modesta Keim Lledó y Juan Miguel Morales Von Pieverling.

**g) Mujeres desaparecidas, sobre las que existe alguna versión sobre presunto embarazo (sin confirmación) al momento de ser detenidas**

Elena Quinteros;

Amelia Sanjurjo;

María Rosa Silveira Gramont.

**h) Bebé nacido en prisión de padre desaparecido y madre detenida; entregado a su familia biológica**

Luis Eduardo González (nacimiento: 00.04.1975. A los cuatro meses es entregado a su abuela materna; se reencuentra con su madre liberada del Penal de Punta de Rieles después de tres años y seis meses).

**i) Abandono forzado y temporario de niños en el momento de la detención de sus progenitores; recuperados por sus familias biológicas<sup>70</sup>**

Alejandro Corchs Lerena (un año y medio de edad);

Nicolás Goycochea Basualdo (dos años);

Soledad Dossetti García (siete meses);

Elsa Eva Villafior Barreiro (cuatro años);

Laura Villafior Garreiro (once meses);

Celia Lucía, Juan Fabián, Verónica Daniela y Silvina Velásquez Gándara (entre ellos una beba de veinte días);

Verónica Natalia Martínez Severo (35 días. Es restituida a su abuela materna a los tres meses del secuestro, por decisión judicial);

Estela Beatriz Bessio Rodríguez (catorce años)<sup>71</sup>.

Verónica Natalia Martínez Severo (35 días. Los militares, al momento del secuestro de su familia en Argentina (20.04.1978) la entregan a una vecina con prohibición de hablar. Es recuperada por su abuela materna más de quince días después del operativo y tras la decisión del Juez de Lomas de Zamora.<sup>72</sup>

**j) Niños de padre desaparecido en Argentina trasladados con sus madres a Uruguay y liberados**

Beatriz Mechoso Castellonese (seis años);

Alberto Mechoso Castellonese (ocho años);

Leonardo Soba Laguna (cuatro años);

Tania Soba Laguna (dos años);

Sandro Soba Laguna (siete años).

---

<sup>70</sup> Se trata de niños que fueron abandonados momentáneamente o entregados a vecinos o porteros en el momento que sus padres eran detenidos.

<sup>71</sup> Se encontraba en la misma casa con otros tres niños argentinos al momento de la detención de su madre: Julián y Juan Pablo Kurilis (hijos de Sofía Irene Rallis Gangas, detenida desaparecida en el mismo operativo) y Mariana (4 años, presuntamente desaparecida. Se desconoce su apellido).

<sup>72</sup> Por error de los investigadores, el caso de Verónica Martínez no aparece considerado en la Sección 6: “Secuestro y desaparición de niños y adolescentes. Fichas Personales”, tomo III de la *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*.

## 11. Listados de nombres de menores de edad secuestrados en los Informes CIP, Comipaz y Familiares

Los listados de nombres más completos con denuncias e investigaciones sobre ciudadanos detenidos desaparecidos, incluyendo los casos de bebés, niños y adolescentes, están contenidos en dos informes oficiales y un libro: 1) *Informe sobre Desaparecidos en Uruguay e Informe Final y Conclusiones de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron*, Cámara de Representantes (CIP, 1985); 2) *Informe Final de la Comisión para la Paz*, Presidencia de la República (Comipaz, 2003); 3) “*A todos ellos*”, *Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos* (2004)<sup>73</sup>.

Respecto específicamente a los menores de edad, en el listado de denuncias del *Informe Final y Conclusiones* (año 1985) de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron (CIP) se encuentran **doce casos** denunciados de niños. De ellos, dos figuran como NN y se relacionan con un bebé nacido en cautiverio y con otro nacimiento probable en cautiverio, sin conocimiento de los nombres en ambos casos: D'Elía hijo y Zaffaroni Islas hijo/a<sup>74</sup>.

Las denuncias sobre menores de edad, hijos de personas detenidas o presuntamente detenidas que llegaron a la Comisión para la Paz ascendieron a un total de **cuarenta**. En su *Informe Final* (año 2003), la Comipaz considera confirmada una de esas denuncias (caso de Simón Antonio Gatti Méndez-Simón Riquelo); otros dos casos de niños y un adolescente aparecen en los Anexos del libro referido a personas adultas desaparecidas, sin estar desagregados por ser menores de edad; por distintas razones la Comipaz descarta 33 denuncias y considera en trámite otras seis denuncias sobre casos acontecidos en Argentina. Las mismas fueron elevadas a Abuelas de Plaza de Mayo.

El listado sobre secuestro y desaparición de niños contenido en el libro *A todos ellos. Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos* (año 2004), refiere a **catórcce casos** en total. Existen coincidencias de esos nombres con los listados CIP y Comipaz.

### III) Datos sobre las circunstancias de detención de las personas desaparecidas<sup>75</sup>

#### 1. Personas desaparecidas y antecedentes policiales y/o militares

Sin antecedentes: 65 personas<sup>76</sup>.

Con antecedentes político-ideológicos<sup>77</sup>: setenta y tres.

Con antecedentes armados<sup>78</sup>: dieciséis.

<sup>73</sup> *A todos ellos. Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos*, Montevideo, noviembre 2004.

<sup>74</sup> En el primer caso se trata de Carlos D'Elía Casco, nacido en el pozo de Banfield, hijo de los detenidos desaparecidos Julio César D'Elía y Yolanda Casco (embarazada de ocho meses al momento de su arresto). El segundo caso refiere a un probable segundo hijo/a de Jorge Zaffaroni y María Emilia Islas Gatti quien, según testimonios, al momento de su detención cursaba un embarazo de tres meses. No está confirmado que diera a luz en marzo de 1977.

<sup>75</sup> Se sigue comparando en base al universo de casos estudiado por el equipo de investigación universitario: 167 detenidos desaparecidos adultos pero las conclusiones y cifras que se darán a continuación deberán ser consideradas siempre como parciales, obtenidas en base a la existencia de testimonios de sobrevivientes y obtención de documentación oficial, que no se dan en todos los casos.

<sup>76</sup> De ese total, ocho personas no tienen ficha alguna de antecedentes y otras 56 tampoco poseen antecedentes previos a la fecha de su desaparición pero, a partir de ese momento, comienzan a ingresarse datos que refieren a menciones del caso en la prensa, informes oficiales, denuncias nacionales e internacionales, respuestas del gobierno uruguayo, ley de Amnistía (si la persona estaba requerida), etcétera.

<sup>77</sup> Las primeras anotaciones ingresan en el año: 1953, y siguientes: 1957, 1959, 1961, 1962, 1963, 1964, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971. Las últimas anotaciones ingresan en los años: 1975, 1978, 1984.

<sup>78</sup> El primero, y sucesivos registros de antecedentes refieren a los años: 1964, 1965, 1967, 1969, 1970, 1972.



Requeridos previamente: 45.  
Detenidos procesados: 32.  
Detenidos bajo Medidas Prontas de Seguridad (MPS): 25.  
Detenidos durante la huelga general: cuatro.

## 2. Lugar de detención

Dejando de lado los casos que aún se desconocen, la gran mayoría de las personas fueron detenidas en sus domicilios y en horas de la noche y la madrugada, mientras dormían.

En su domicilio: 77 casos.

Vía Pública: 38.

Trabajo: nueve.

Otros lugares: 25.

No se sabe: veinte.

## 3. Hora de detención

Noche: 26 casos.

Madrugada: 52.

Mañana: once.

Tarde: 31.

No se sabe: 49.

## 4. Operativos y casos conexos

Detenidos en operativos: 133 a 136 adultos y siete niños.

Casos conexos (o secuestros múltiples)<sup>79</sup>: 77.

## 5. Personal y organismos ejecutores

Personal actuante con uniforme: doce.

Personal de particular y armado que se identifica verbalmente: diecinueve.

Particular armado sin identificación: cincuenta.

Pertenencia a organismos<sup>80</sup>:

**Uruguay.** Escuadrón de la Muerte (en dos casos de desapariciones), Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) (en 21 casos de detenciones y desapariciones), OCHOA-Servicio de Información de Defensa (SID) (un caso), OCHOA-Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) (un caso), Servicio de Información de Defensa (dos casos), OCHOA-SID-Servicio Información del Estado (SIDE, Argentina) (un caso), Unidad del Servicio del Aeródromo “Capitán Boiso Lanza” (USACBL) (dos casos), Cuerpo de Fusileros Navales (Fusna)-Escuela de Mecánica de la Armada (Esma) (un caso), Grupo

---

<sup>79</sup> Los casos conexos se refieren a las detenciones y desapariciones de personas que ocurren simultáneamente o con muy escasa diferencia horaria, la mayoría de las veces formando parte de un mismo operativo represivo.

<sup>80</sup> Según testimonios de testigos e información contenida en documentos oficiales. Dicha información debe tomarse no sólo como muy parcial sino como muy provisoria, ante la no localización y consulta. sobre todo, de documentación de fuentes militares.

de Artillería N°1 (un caso), Batallón de Ingenieros de Combate N°24 (un caso), Regimiento de Caballería Mecanizada N°6 “Atanasildo Suárez” (un caso), Escuela de Armas y Servicios (EAS) (un caso).

No se sabe: cuatro casos.

**Argentina.** Policía Federal. Coordinación Federal (en ocho casos), Policía Federal-Ejército argentino (cinco casos), Policía Federal-Brigada de San Justo (un caso), Policía de la Provincia de Buenos Aires (nueve casos), Policía de la Provincia de Córdoba (un caso), Policía de la Provincia de La Plata (un caso), Policía (un caso), Ejército. Batallón 601-Comisaría de Moreno (un caso), Ejército, Primer Cuerpo (dos casos), Ejército (tres casos), Armada (un caso), Armada, Esma (un caso), Policía de Asunción (dos casos).

**Operación Cóndor.** Organismos y personal interviniente en operativos de coordinación represiva regional, desplegados en la República Argentina contra organizaciones políticas y ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos: OCOA-SID-SIDE; Armada-Fusna-Esma.

No se sabe: sesenta casos.

## 6. Coordinación represiva regional: “Operación Cóndor”

Entre 1973 y 1974 se ponen en marcha las acciones de coordinación regional entre los organismos de seguridad e inteligencia militar de las dictaduras de la región. Un instrumento privilegiado de dicha coordinación fue la llamada “Operación Cóndor”, a partir del año 1975<sup>81</sup>. La Operación Cóndor constituyó un sistema formal y encubierto de coordinación represiva en el que participaron Chile, Brasil, Argentina, Paraguay, Bolivia y Uruguay. Luego se sumarían Perú y Ecuador.

El primer documento encontrado en los llamados “Archivos del Terror” de Paraguay, fechado el 29 de octubre de 1975, es una invitación de la DINA chilena a la Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional a celebrarse en Santiago de Chile, en noviembre del mismo año. La finalidad era promover la coordinación regional y establecer “algo similar a lo que tiene Interpol en París, pero dedicado a la subversión”. La Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional se realizó entre el 25-30 de noviembre de 1975 en Santiago de Chile y su Acta de Clausura se considera el verdadero documento fundacional de “Cóndor”.

Las formas de coordinación represiva en la región fueron justificadas por los servicios de seguridad ante el funcionamiento de otras formas de apoyo y relacionamiento entre las organizaciones que promovían la lucha armada directa y que se nuclearon regionalmente desde 1973 en la llamada Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR), integrada por: el MIR de Chile, el MLN-T de Uruguay, el ERP argentino y ELN de Bolivia.

En otro plano, los servicios de seguridad tuvieron también por objetivo represivo las organizaciones uruguayas que coordinaban tareas políticas y de solidaridad en la República Argentina en torno a las figuras de Zelmor Michelini y Enrique Erro, dentro de la llamada Unión Artiguista de Liberación (UAL), integrada por: GAU, PCR, AMS, MLN-T.

## 7. Centros de detención de personas posteriormente desaparecidas

Centros clandestinos de detención<sup>82</sup>

**En Uruguay.** ocho sitios: 300 Carlos. Servicio de Material y Armamento del Ejército-Batallón N°13 (ocho desaparecidos); Casa de Punta Gorda. Infierno Chico (un desaparecido); La Tablada. Base Roberto (ocho desaparecidos); La Casona o Mansión, sede del SID (un desaparecido); la Casona de Millán (dos desaparecidos); Base Valparaíso (un desaparecido); Castillito de Carrasco (un desaparecido); Casa SAS. Escuela de Armas y Servicios (un desaparecido).

<sup>81</sup> Ver el desarrollo exhaustivo de la participación uruguaya en la coordinación represiva regional en: *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo I, Sección 2 y Anexo Documental (25 documentos), págs. 283-343.

<sup>82</sup> Una de las características de varios centros clandestinos de detención en Uruguay, es su ubicación y funcionamiento dentro de los mismos cuarteles, dependencias oficiales y/o bajo jurisdicción de las Fuerzas Armadas que diseñan una institucionalidad paralela y secreta, con su infraestructura, personal y recursos.

**En Argentina.** Trece sitios<sup>83</sup>: Grupo de Operaciones Tácticas OT 18 (tres casos); Automotores Orletti (29 casos<sup>84</sup>); Centro de Operaciones Tácticas COT 1 Martínez (doce casos); Brigada de Investigaciones de Quilmes. Pozo de Quilmes (veinte casos); Brigada de Investigaciones de Lomas de Zamora. Pozo de Banfield (25 casos<sup>85</sup>); Base Aérea El Palomar. La Casona (un caso); Club Atlético (cuatro casos); El Banco (seis casos<sup>86</sup>); El Olimpo (un caso); El Vesubio (cuatro casos); Guarnición Militar Campo de Mayo. El Campito, La Casita, Hospital Militar (ocho casos); Brigada de Investigación de San Justo (un caso); Escuela de Mecánica de la Armada (cinco casos<sup>87</sup>).

### **Centros oficiales de detención (cuarteles, jefaturas, comisarías)**

**En Uruguay.** Siete sitios: Base Aérea Capitán Boiso Lanza (tres casos); Cuerpo de Fusileros Navales (un caso); Escuela de Armas y Servicios (un caso); Grupo de Artillería N°1, La Paloma (dos casos); Batallón de Ingenieros de Combate N°4 (un caso); Regimiento de Caballería Mecanizada N°6 (un caso); Dirección Nacional de Información e Inteligencia (un caso).

**En Chile.** Cuatro sitios: Escuela de Ingenieros Militares Tejas Verdes (dos casos); Regimiento de Artillería N°1 de Tacna (dos casos); Regimiento Ferrocarrileros Puente Alto (tres casos); Regimiento Militar de Arica (un caso).

**En Paraguay.** Un sitio: Policía de Asunción. Departamento de Investigaciones (dos casos).

## **8. Testigos y testimonios de las detenciones de personas luego desaparecidas**

Testigos: 124 casos.

Testimonios: 115.

No se sabe: 45.

## **IV) Datos sobre la desaparición de las personas detenidas<sup>88</sup>**

### **1. Circunstancias del probable fallecimiento**

Muertos en la tortura<sup>89</sup>: diecinueve casos.

Muertos por heridas de bala (homicidio) o a golpes, con cuerpos encontrados en la vía pública y que luego son desaparecidos, enterrados como NN<sup>90</sup>: ocho.

---

<sup>83</sup> Aparte de esa cifra, en la República Argentina se verifican otros catorce lugares transitorios de detención, clandestinos u oficiales, de ciudadanos uruguayos que luego desaparecerán en ese país.

<sup>84</sup> Una de esas personas es la ciudadana argentina, trasladada ilegalmente a Uruguay y desaparecida en este país: María Claudia García IruretaGoyena de Gelman, embarazada de siete meses.

<sup>85</sup> Entre ese número se encuentran Mónica Grispón y Claudio Logares, matrimonio secuestrado en Uruguay (junto a su pequeña hija, recuperada), trasladados ilegalmente a la Argentina y desaparecido en este país.

<sup>86</sup> En ese número se cuentan los hermanos Claudio y Lila Epelbaum Slotopolsky, secuestrados en Uruguay y trasladados ilegalmente a la Argentina donde desaparecen.

<sup>87</sup> En ese número se cuenta el caso de Óscar DeGregorio, detenido en Uruguay y trasladado ilegalmente a la Argentina donde desaparece.

<sup>88</sup> En este apartado se siguen comparando cifras en base al universo estudiado por el equipo universitario de investigación: 167 casos de detenidos desaparecidos adultos.

<sup>89</sup> Esos casos refieren a Uruguay.

<sup>90</sup> Francisco Candía, Hugo Méndez y Modesto Quiñones (muertos a golpes), Eduardo Chizzola, Eduardo Del Fabro, María Angélica Ibarbia, Juan Carlos Insausti, José Luis Urtasún (homicidios).

Muertos por heridas de bala en (posibles) enfrentamientos armados y/o resistencia armada al arresto, con cuerpos desaparecidos<sup>91</sup>: ocho.

Arrojados al mar<sup>92</sup>: ocho.

Fusilados<sup>93</sup>: uno.

Otras circunstancias: cinco<sup>94</sup>.

No se sabe: 120.

## 2. Sitios del probable fallecimiento

En centros de reclusión clandestinos: veinte casos<sup>95</sup>.

En centros de detención oficiales: ocho.

En la vía pública: catorce.

Arrojados al mar: ocho.

Otro lugar: uno.

No se sabe: 118.

## 3. Lugares de enterramiento

**En Uruguay.** Dos sitios: Batallón de Infantería Blindado N°13; Chacra ubicada en Camino de las Piedritas, próxima a la ciudad de Pando. Bajo jurisdicción de la Fuerza Aérea.

En el Informe del Comandante en Jefe del Ejército al presidente de la República (08.08.2005), se admite el enterramiento clandestino de seis detenidos desaparecidos en los predios del Batallón I Mecanizada N°13 y de diecinueve detenidos desaparecidos en el Batallón I Paracaidista N°14. A su vez, seis de esas personas cuyos cuerpos, según versión militar, habrían sido inhumados inicialmente en el Batallón N°13, serían “*posteriormente exhumados, trasladados al predio del Batallón I Parac. No. 14, cremados; sus cenizas y restos esparcidos en la zona*” (en la autodenominada “Operación Zanahoria”, supuestamente realizada a fines del año 1984). En el mismo informe se señala una excepción, el caso de la ciudadana argentina desaparecida en nuestro país, María Claudia García Irureta Goyena de Gelman, cuyo cuerpo habría permanecido sin desenterrar en el Batallón N°14. Dichas versiones oficiales no fueron confirmadas hasta el presente y sí negadas, al menos, en dos casos de conocimiento público: tras los restos encontrados del Esc. Fernando Miranda

---

<sup>91</sup> Luis Alberto Camacho Osoria, Carlos Julián Hernández Machado, Martín Isabelino Pelúa, José Pelúa, Renée Pereira Gasagoite, Enrique Joaquín Lucas López, Arazatí López, Roger Julien.

<sup>92</sup> No se toman en cuenta aquí, los 31 cuerpos mutilados arrojados al Río de la Plata, aparecidos en las costas uruguayas y enterrados como NN. Se incluyen dos casos de desaparecidos en Uruguay arrojados al Río de la Plata (Abel Ayala y Héctor Castagnetto), dos casos en Argentina arrojados al mar en los vuelos de la muerte (Helios Serra y Hugo Gomensoro, este último probablemente) y cuatro casos de uruguayos desaparecidos en Chile, arrojados al mar frente a las costas de San Antonio, según los informes de las FFAA entregados a la Mesa de Diálogo de ese país recogidos por el Ministerio del Interior, Programa de Continuación Ley N°19.123 (Juan Ángel Cendán Almada, Julio César Fernández Fernández, Alberto Mariano Fontela Alonso y Nelsa Zulema Gadea Galán).

<sup>93</sup> Elena Quinteros.

<sup>94</sup> No se toma en cuenta aquí la circunstancia de muerte por ingerir una píldora de cianuro en el momento de ser arrestado, versión que circuló, sin confirmarse, en un caso.

<sup>95</sup> Refieren todos a Uruguay.

en el mismo predio del Batallón N°13<sup>96</sup> y en los de restos no encontrados de María Claudia García en el Batallón N°14<sup>97</sup>.

Asimismo, el informe del Ejército señala otros lugares de enterramiento no confirmados hasta el presente. A saber: cementerio municipal de la ciudad de Tacuarembó (cuerpo incompleto de Roberto Gomensoro Josman, 1973<sup>98</sup>); tubulares del cementerio del Norte en Montevideo (cuerpo de Eduardo Pérez Silveira, 1974).

En el primer informe del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea al Presidente de la República (08.08.2005), se admite el enterramiento clandestino de dos detenidos desaparecidos (Ubagesner Chaves Sosa y José Arpino Vega) en la chacra de Pando, Camino de las Piedritas, Departamento de Canelones, que fuera propiedad del ML-T, confiscada por el Estado y bajo jurisdicción militar (FAU).

**En Argentina.** Cinco sitios<sup>99</sup>: La Chacarita (cuatro casos); Cementerio municipal de San Isidro (tres); Cementerio municipal de General Villegas (tres); Cementerio municipal de San Martín (dos)<sup>100</sup>; Cementerio municipal de Morón; cementerio municipal de Avellaneda; cementerio del municipio de la Costa.

**En Bolivia.** Un sitio. Cementerio de la ciudad de Cochabamba.

**En Chile.** Un sitio. Regimiento Militar de Arica.

#### 4. Testigos y testimonios sobre el momento de la desaparición de personas

Testigos sobrevivientes: 22 (compartieron el mismo centro clandestino de reclusión).

Testimonios: Sin testimonios orales en ningún caso (del momento de la muerte).

#### 5. Cuerpos NN aparecidos en las costas uruguayas (1975-1979)

Entre fines de 1975 y hasta 1979, aparecieron en distintas partes de la costa uruguayas 31 cuerpos sin vida que no pudieron ser identificados debido a las mutilaciones sufridas. Algunas de las personas arrojadas, según constatan las autopsias realizadas, fueron asesinadas en la tortura y mutiladas antes de ser arrojadas al mar; otras murieron al ser lanzadas desde las alturas y por la violencia al impactar contra la masa de agua; sus cuerpos sumergidos fueron desfigurados por la acción del agua y el tiempo transcurrido. Todos ellos fueron inhumados como NN.

Si bien durante la dictadura uruguayas se manejó la versión de los “rasgos asiáticos” de algunos de esos cuerpos y las “peleas en buques mercantes en alta mar”, la posterior constatación en la Argentina de los “vuelos de la muerte” sobre el Río de la Plata como práctica sistemática para la desaparición de personas parece dar la pista de la circunstancia en que murieron y fueron arrojados esos cuerpos al mar, seguramente también de ciudadanos uruguayos.

Año 1975. Dos hallazgos. Departamentos de Colonia (uno) y Montevideo (uno).

---

<sup>96</sup> Los restos del Esc. Fernando Miranda Pérez, según el Informe del Comandante en Jefe del Ejército al Presidente de la República, “*fueron enterrados en el Batallón I. Parac. N°14, posteriormente fueron exhumados y cremados; sus cenizas y restos esparcidos en la zona*”.

<sup>97</sup> El cuerpo de María Claudia García de Gelman no fue encontrado por el GIAF en el Batallón N°14, a pesar de los testimonios militares confidenciales y de la precisión de la información oficial manejada.

<sup>98</sup> Cuerpo (sin cráneo) perteneciente a Roberto Gomensoro Josman, detenido desaparecido enterrado como NN en dicho cementerio municipal (tumba N°10.936), en 1973. La tumba original fue borrada posteriormente, por lo que se desconoce el destino final de sus demás restos. El cráneo fue entregado años después por el médico forense que actuó en la autopsia al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

<sup>99</sup> La mayoría fueron enterrados como NN en cementerios de la capital y municipales.

<sup>100</sup> El segundo caso refiere a Roger Julien: en el Informe personal de la Comipaz, señalando la eventualidad de su muerte en el momento de la detención, se informa que “*su cuerpo abandonado en la esquina de su casa (fue) recogido y enterrado en una tumba NN en el cementerio municipal de San Martín, Pcia. de Buenos Aires*”. Información no confirmada totalmente.

Año 1976. Diecinueve hallazgos. Departamentos de Colonia (nueve), Rocha (seis), Montevideo (cuatro).

Año 1977. Cinco hallazgos. Departamentos de Maldonado (dos), Montevideo (dos), Rocha (uno).

Año 1978. Dos hallazgos. Departamentos de Colonia y Montevideo.

Año 1979. Tres hallazgos. Departamentos de Montevideo, Maldonado, Rocha.

Sólo cinco cuerpos pudieron ser identificados hasta el presente:

María Rosa Mora. Argentina. Montevideo. 09.05.1976.

Floreal Avellaneda. Argentino. Montevideo. 14.05.1976.

Raúl Niño. Argentino. Colonia. 05.06.1976.

Liborio Gadea. Paraguaya. Montevideo. 31.08.1977.

Atilio Arias. Uruguayo. Montevideo. 01.09.1977.

## **6. Tiempo transcurrido entre la detención y la desaparición (o muerte) de la persona**

Este dato, aunque sea insuficiente la información recopilada hasta el momento, igualmente nos permite ir estableciendo conclusiones sobre la planificación estatal de la desaparición forzada de personas y de cuándo la desaparición colectiva se transforma en el objetivo de los operativos represivos que buscan así eliminar no sólo individuos sino grupos políticos enteros. A continuación, se tienen en cuenta los casos de aquellas personas que desaparecen el mismo día o a escasos días del arresto de unas y otras así como también los casos de aquellas personas que desaparecen bastante tiempo después del día de su detención, y que presumiblemente forman parte de traslados colectivos y desapariciones (asesinatos) grupales.

### **En Uruguay (se incluyen ciudadanos argentinos).**

Desaparece el mismo día o hasta una semana después de su detención: dieciséis casos:

Mismo día de la detención, desaparecen: dos casos.

Uno a dos días después de detención, desaparecen: ocho

Tres días después detención, desaparece: un caso

Cuatro días después detención, desaparece: un caso

Cinco días después detención, desaparece: un caso

Seis días después detención, desaparece: un caso

Uno a seis días después detención, desaparecen: dos casos

Diez días a dos semanas, desaparecen: cuatro casos:

Diez días después detención, desaparecen: dos

Doce a trece días después detención, desaparece: un caso

Trece días después detención, desaparece: un caso

Tres semanas a un mes, desaparecen: cuatro casos:

Diecisiete a dieciocho días después detención, desaparece: un caso

27 a 28 días después detención, desaparece: un caso

Treinta días después detención, traslado a Argentina, desaparece: un caso

37 días después detención, desaparece: un caso

Cuarenta a cincuenta días, desaparecen: tres casos:

Cuarenta días después detención, mueren: dos casos

43 días después detención, traslado a Uruguay, desaparece: un caso

Más de dos meses hasta cuatro meses, desaparecen: dos casos:

77 días después detención, desaparece: un caso

Cuatro meses y diez a doce días después detención, desaparece: un caso

Nueve meses y dos a seis días después detención, desaparece: un caso

No se sabe: dos casos.

### **En Argentina (adultos).**

Mismo día hasta una semana, desaparecen: 22 casos:

Mismo día, muertos en tiroteo, cuerpos desaparecidos: dos casos.

Mismo día detención, desaparición: tres casos

Tres días después detención, enterrado como NN: un caso

Uno a cuatro días, muerto en posible enfrentamiento, cuerpo desaparecido: un caso

Uno a cuatro días después de detención, traslados: tres casos

Cuatro días después detención, traslados: seis casos

Cuatro días después detención, muerte y cuerpo desaparecido: un caso

Seis días después detención, asesinado y cuerpo desaparecido: un caso

Seis días después detención, fallecimiento y cuerpo desaparecido: un caso

Seis a ocho días después detención, traslados: tres casos

Nueve días a dos semanas, desaparecen: siete casos:

Nueve días después detención, asesinato y cuerpo desaparecido: un caso

Nueve días después detención, traslados, desaparecen: cuatro casos

Once días después detención, traslado, desaparece: un caso

Doce días después detención, asesinato y cuerpo desaparecido: un caso

Tres semanas a un mes, desaparecen: seis casos:

Quince a dieciséis días después detención hasta posible fallecimiento: un caso

26 a 28 días después detención hasta posible fallecimiento: dos casos

Treinta días después de detención, traslados: dos casos

33 días después de detención es vista con vida: un caso

Cuarenta a cincuenta días, desaparecen: cinco casos:

Cuarenta días después detención, desaparición: un caso

Cuarenta días después detención, traslados: dos casos

48 días después detención, traslados: dos casos

Uno a dos meses después de detención, traslado: un caso

Tres a cuatro meses, desaparecen: cuatro casos:

Tres meses después detención, fallecimiento y cuerpo desaparecido: un caso

Cuatro meses y quince a veinte días después detención, traslados: tres

Cinco a seis meses, desaparecen: seis casos:

Cinco meses después de detención, traslados: cuatro casos

Seis meses después detención, traslado: un caso

Seis meses después detención, traslado, fallecimiento y cuerpo desaparecido: un caso.

Siete a diez meses, desaparecen: tres casos:

Siete meses después detención hasta posible fallecimiento y cuerpo desaparecido: un caso

Siete meses entre detención y reclusión, vista en hospital penitenciario antes de desaparecer: un caso

Diez meses después de detención, traslado: un caso

No se sabe: setenta y dos casos.

## En Chile.

Mismo día hasta una semana, desaparecen: cuatro casos:

Mismo día de la detención, muere y desaparece: un caso.

Un día después detención, muere y desaparece: un caso

Dos días después detención, muere y desaparece: un caso

Una semana después detención, muere y desaparece: un caso

Dos a tres semanas, desaparecen: dos casos:

Diez a doce días después detención, muere en enfrentamiento y cuerpo desaparecido: un caso

Veinte días después detención, muere y cuerpo desaparecido: un caso

No se sabe: tres casos.

## 7. Estrategias estatales de negación y ocultamiento del crimen<sup>101</sup>

Este apartado se incluye a los efectos de sacar conclusiones sobre un rasgo inherente al crimen de la desaparición forzada de personas: la **mentira institucional**, tanto de organismos estatales, políticos, militares, funcionarios diplomáticos y prensa adicta al régimen dictatorial.

Las formas de negación u ocultamiento fueron aplicadas con un patrón similar de respuesta estatal en un total de 62 casos<sup>102</sup>. Veamos a continuación las fórmulas de la mentira institucional en cada caso<sup>103</sup>:

### En Uruguay.

Arévalo, C.: Aproximadamente dos meses después de detención, aparece en lista de detenidos publicada en la prensa; ocho años, cuatro meses y quince días después de detención, mensaje del gobierno a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA-CIDH) niega su detención y procesamiento; ocho años, cinco meses y cinco días después, ídem.

Arigón, L: un mes y quince días antes de su desaparición, es detenido en su casa por personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), Departamento N°6, y permanece alojado en Cárcel Central hasta que recupera su libertad; luego es detenido nuevamente. A dos años, cuatro meses y once a doce días de su detención, mensaje del gobierno a la OEA-CIDH niega su detención y procesamiento y acusa de falsa a la denuncia.

Arpino, J.: cuarenta días después de detención, comunicado de prensa de las Fuerzas Conjuntas (FFCC) requiere su captura; siete meses y dos días después de su detención, consta en actas del Fiscal Militar la versión de su “fuga”.

Ayala, A.: Casi diez años después de su detención, la DNII recién ingresa a la ficha patronímica una noticia periodística con el dato de su desaparición<sup>104</sup>.

---

<sup>101</sup> Por razones de espacio, no se tuvieron en cuenta en este apartado los informes y conclusiones de la Justicia Militar en aquellos casos amparados por la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado después del año 1985, casos derivados por el Poder Ejecutivo para su investigación y finalmente archivados por falta de pruebas. En cada Ficha Personal de detenidos desaparecidos consta el detalle exhaustivo de cada denuncia. Ver: *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, tomos II y III.

<sup>102</sup> En este artículo no se hace un seguimiento de los mecanismos de reproducción de la mentira estatal en el período de recuperación democrática, después de 1985 y desde la aprobación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, hasta el presente.

<sup>103</sup> La información que sigue a continuación, fue extraída de los datos oficiales contenidos en las fichas patronímicas de la DNII, Partes Especiales de Información del SID, Comunicados de la Oficina de Prensa de las FFCC y notas-respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>104</sup> Abel Ayala era funcionario de Sanidad Policial perteneciente al mismo Ministerio del Interior.



Baliñas, O.: un año después de su detención, comunicado de prensa de la Jefatura de Policía solicita la colaboración de la población para encontrarlo; seis años, nueve meses y nueve días después de su detención, respuesta del gobierno uruguayo a la OEA-CIDH niega detención y procesamiento; seis años y once meses después, ídem.

Blanco, R.: 85 días después de su detención, Justicia Militar (JM) solicita su captura; cuatro meses y quince días, requisitoria; seis meses y quince días, comunicado radial de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre paradero; trece meses después de su detención, se reitera requisitoria; un año, nueve meses y dos días después de detención, respuesta del gobierno uruguayo a la OEA-CIDH informa requisitoria y niega denuncia; dos años, diez meses y 35 días, respuesta del gobierno uruguayo a la OEA-CIDH, informa requisitoria; cinco años, cinco meses y seis días, JM ordena su captura; seis años, ocho meses y 23 días, ídem.

Bleier, E.: 28 días después de detención, ficha personal de la Sección de Identificación Criminal de la Policía de Montevideo confirma su fichado a solicitud del Servicio de Material y Armamento (SMA) y su detención en esa unidad; nueve meses y nueve días después de detención, solicitud de captura; once meses y nueve días después, comunicado de prensa de las FFCC solicita su captura; un año y trece días después requisitoria de la JM; un año, cinco meses y un día después de detención, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa requisitoria; tres años después de detención, respuesta del gobierno uruguayo a la Organización de Naciones Unidas (ONU) informa requisitoria y pasaje a la clandestinidad; tres años, cinco meses y 28 días después de detención, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa requisitoria y niega por falsa la denuncia; tres años, ocho meses y cuatro días después, ídem; cuatro años después de detención, SID reitera requisitoria; cuatro años, cinco meses y tres días después, ídem; cinco años, nueve meses y catorce días después, nota del gobierno a la ONU niega acusaciones de haberle dado muerte; seis años, un mes y dos días después de detención, intervención de representante del gobierno en la ONU reconoce desaparición; siete años y dos meses después, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) reitera requisitoria; ocho años, seis meses y un día después, ídem; ocho años, seis meses y 22 días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH, ídem; ocho años, once meses y nueve días después, JM reitera requisitoria.

Castro, J.: 55 días después de detención, comunicado a la población de la Jefatura de Policía sobre persona buscada; dos meses y un día después, comunicado de la Dirección Nacional de Migración consigna la versión de su “viaje a Buenos Aires”; dos meses y dos días después de detención, comunicado de prensa de la Jefatura de Policía informa sobre viaje a Buenos Aires; dos meses y dos días después de detención, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa averiguaciones oficiales realizadas y reitera versión de “viaje a Buenos Aires”; cuatro meses y diecisiete días después, respuesta del gobierno argentino a la OEA-CIDH desmiente la versión uruguaya de ingreso al país; cinco meses y ocho días después de detención, mensaje del gobierno a la OEA-CIDH aclara información argentina e insiste en la versión del viaje a Buenos Aires; cuatro años y cuatro meses después de detención, intervención del representante uruguayo ante OEA-CIDH, ídem; seis años, ocho meses y 28 días después, mensaje del gobierno a la OEA-CIDH, ídem; seis años, nueve meses y veinte días después, mensaje del gobierno a la OEA-CIDH, ídem.

Correa, J.: dos años después de detención, orden de captura; nueve años, seis meses y quince días después, requisitoria; ocho años, catorce meses y quince días, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa que no se encuentra ni detenido ni procesado.

Chaves Sosa, U.: seis meses y dos días después de detención, figura en ficha patronímica de DNII realizando trámites de pasaporte para viajar a Buenos Aires; nueve días después de detención, comunicado oficial difunde versión de “fuga”; un año, seis meses y un día después, el gobierno responde a la OEA-CIDH sobre procedimiento y fuga; un año, siete meses y once días después de su detención, ídem; tres años, cuatro meses y diecinueve días después de su detención, MRREE, ídem; cuatro años, tres meses y seis días después de su detención, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH, ídem; siete años, diez meses y un día después de su detención, respuesta a la OEA-CIDH, ídem.

Escudero, J.: siete meses y diecisiete días antes de detención, es allanada su casa por el Fusna; cuarenta días después detención, JM solicita captura; dos meses y nueve días después, es allanado su domicilio por la DNII; tres meses y quince días después, es requerido por el SID; tres meses y diecisiete días después, comunicado de prensa

de las FFCC solicita su captura; tres años, ocho meses y un día después, MRREE-SID informa la solicitud de captura; tres años, diez meses y nueve días después, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) informa a la Comisión de Derechos Individuales del Consejo de Estado que se encuentra requerido; siete años, cinco meses y diez días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa que se encuentra requerido; siete años, once meses y nueve días después, JM reitera pedido de captura.

Gomensoro, R.: cuatro días después de detención, comunicado de prensa de las FFCC difunde versión de “fuga”; cuatro días después detención, requisitoria SID; nueve días después, nuevo comunicado público de requisitoria; ocho meses y seis días después, publicación sobre procesados en la Universidad (Documentos I) lo menciona como “procesado”; doce años, once meses y un día después, informa sobre requisitoria de captura, que nunca se llevó a cabo y que quedó sin efecto por Ley de Amnistía (1985).

González, E.: El mismo día de su desaparición, el Comandante de la División de Ejército N°1 difunde la versión de su “fuga”; cuatro días después de su desaparición, requisitoria SID; quince días después de su detención, comunicado de prensa de las FFCC requiere su captura; dos meses y 23 días después de su detención, Comandante de la División de Ejército N°1 responde a nota de su madre y reitera versión de “fuga”; tres meses y seis días después, MDN responde al Consejo de Estado con versión de “fuga”; tres meses y 24 días después, Consejo de Estado responde a denuncia con versión de “fuga”; siete años, cuatro meses y 26 días después detención, figura en nómina actualizada de requeridos SID; nueve años, un mes y nueve días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa requisitoria.

15. Logares, C. - Grispón, M. (argentinos): un año, cinco meses y dieciocho días después de su secuestro, Dirección Nacional de Migración informa el trámite de radicación en Uruguay; tres años, seis meses y doce días después, gobierno informa a la ONU sobre inicio de investigación; tres años, ocho meses y siete días después, MRREE-SID informa antecedentes y posible viaje del matrimonio e hija a Brasil vía ciudad de Rivera; cuatro años, cinco meses y doce días después, SID informa que no figuran como detenidos ni procesados; siete años y tres días después, Ministerio del Interior informa al parlamento; siete años, un mes y nueve días después, MDN informa al parlamento que se desconocen los hechos y que no obran antecedentes sobre el caso; siete años, cuatro meses y cinco días después, MRREE responde al parlamento sobre antecedentes y registro del pasaje por la Inspectoría de Rivera de la Dirección de Migración.

Mato Fagián, M. A.: tres meses y once días después de su detención, MRREE-SID informa que no se registra como detenido ni procesado; cuatro meses y diecinueve días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa que no se encuentra detenido ni procesado; un año y siete meses después, respuesta del gobierno a la ONU, ídem; dos años y tres meses después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH, ídem; dos años, seis meses y ocho días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH, ídem.

Miranda, F.: ocho meses y 23 días después de su detención, requisitoria SID; nueve meses y siete días después, comunicado de prensa de las FFCC solicita su captura; un año, cuatro meses y once días después, DNII informa al MRREE sobre “viaje” a Buenos Aires ocho meses después de la fecha en que se denuncia su desaparición; tres años, cuatro meses y 26 días después, MRREE-SID informa antecedentes y requisitoria de captura; tres años, siete meses y tres días después, MRREE informa que no se registra como detenido ni procesado y que se encuentra requerido; cuatro años, tres meses y 22 días después, MRREE-SID informa, ídem; seis años después, intervención del representante uruguayo en la ONU informa denuncia familiar y la imposibilidad de obtener información oficial; ocho años y cinco meses después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa requisitoria; ocho años, siete meses y diecinueve días después, MRREE-SID informa, ídem; ocho años, ocho meses y cinco días después, respuesta del gobierno uruguayo a la OEA-CIDH, ídem; ocho años, diez meses y nueve días después, JM requiere su captura; once años, ocho meses y 27 días después, Dirección Nacional de Migración informa su “viaje” a Buenos Aires el 11.02.1976, lugar 208 de la lista de pasajeros del Ferry “Gral. Artigas”.

Montes De Oca, O.: dos años, un mes y siete días después de su detención, Justicia Militar solicita su captura; ocho años, nueve meses y diecisiete días después, figura en nómina actualizada de requeridos SID; ocho años, nueve meses y 22 días después, JM reitera solicitud de captura.

Ortiz, F.: ocho meses y dos días antes de su detención, DNII informa estado de situación del PCU y su responsabilidad en el Comité Departamental; diez meses y diecinueve días después, JM ordena su captura; un año,

once meses y catorce días después, requisitoria SID; tres años y 23 días después, requisitoria JM; dos años, siete meses y trece días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa que no se encuentra detenido ni procesado.

Paitta, A.: un año, once meses y 22 días después de su detención, el gobierno responde a la ONU que no existen personas desaparecidas en el país y que no se registra como detenido ni procesado; dos años, siete meses y ocho días después, el gobierno responde a la OEA-CIDH, ídem; cuatro años, un mes y veinte días después, Junta de Comandantes en Jefe responde a Juzgado Penal que nunca se practicó su captura y que no existen otros antecedentes.

Pérez, E.: cuatro días antes de su detención, en Apéndice de Parte de Información del Estado Mayor del Ejército referente a la organización y funcionamiento del MLN-T, se lo sindicaba como integrante del Zonal 3, y como ya detenido. En otro Parte Periódico del EME se establece su detención el 05.05.1974 a las 14.30 horas.

Quinteros, E.: un año, un mes y quince a diecisiete días antes de su detención, es requerida; dos meses antes de su detención, DNII informa a OCOA que su militancia es en la OPR-33 y no en el MLN-T, y otros antecedentes; cinco a siete días después de su detención, memorándum del MRREE concluye a favor de la alternativa de entregarla a la Embajada de Venezuela; cuatro a seis días después, carta del presidente de Uruguay al presidente de Venezuela expresa el propósito de realizar una exhaustiva investigación del secuestro que permita la individualización y castigo de los responsables y reafirma el respeto del derecho de asilo; tres años y nueve meses después, MRREE-SID informa sus antecedentes; cinco años, cinco meses y cuatro a seis días después, intervención del representante del gobierno en la ONU afirma que no era una autoridad uruguaya la interviniente en su secuestro; siete años, diez meses y tres a cinco días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa que se encuentra requerida.

Sanjurjo, A.: desde cinco meses y 25 días después de su detención hasta ocho años y ocho días después de la misma, se siguen ingresando datos suyos a la ficha patronímica de DNII sobre sus afiliaciones al PCU.

Soca, J.: siete días después de su detención, se publica requisitoria pública bajo el título: “Buscan estafador”; catorce días después, Jefatura de Policía de Montevideo informa denuncias sobre libramiento de cheques sin fondos y solicita detención; 23 días después, Jefatura de Policía reitera solicitud de detención; un mes y cuatro días después, Jefatura de Policía incorpora nuevas denuncias.

Tassino, O.: dieciocho días antes de su detención, SID-D3 establece sus cargos en el PCU y vínculos con AUTE; un mes y un día antes, allanamiento de la DNII (Departamento N°6) tras su búsqueda; dos meses y dieciocho días antes, procedimientos de la DNII, allanamientos y detenciones de militantes de AUTE; tres meses y cinco días antes, comunicado de prensa de las FFCC solicita su captura; un mes y catorce días antes, el Ejército requiere su captura “en Paraguay” (sic); cinco meses y diez días antes, JM ordena su captura; un año, seis meses y nueve días después de su detención, MRREE-SID informa antecedentes y solicitud de captura; un año, siete meses y dos días después, MRREE-SID informa que no se registra como detenido y manifiesta, sin confirmar, que se encuentra fuera del país; dos años, un mes y 27 días después, el gobierno uruguayo informa a la OEA-CIDH sobre solicitud de captura y que son falsos los términos de la denuncia; tres años, tres meses y 21 días después, MRREE-SID informa sus antecedentes y que fue detenido y sentenciado en diciembre 1977 (es detenido en setiembre 1977); siete años, dos meses y 21 días después de su detención, JM requiere su captura; un año, seis meses y nueve días después, se anota en la ficha que recupera su libertad bajo fianza en junio 1978; tres años, cuatro meses y dieciocho días después, MRREE-SID informa antecedentes; tres años, cuatro meses y 25 días después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa antecedentes, detención, procesamiento y libertad bajo fianza; seis años, diez meses y un día después, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH informa que se encuentra requerido y se ignora su paradero.

### **En Argentina.**

Cabezudo, C.: cinco meses antes de detención, es requerido; nueve días después detención, SID informa sobre organización PCR en Argentina, su función en el CC y contactos con UAL, MLN, GAU; cinco meses después detención, requerido por JM en Uruguay, procedimientos y allanamiento DNII (Departamento N°6); cuatro meses

y nueve días antes detención, Armada informa que fue visto en la ciudad de Mercedes; cuatro años y cinco días después detención, se reitera requisitoria.

Candia, E.: cinco días antes de detención, la DNII informa al SID sus antecedentes policiales; un día después de su muerte, ídem.

Castillo, A.: cuatro días después de su detención y el mismo día de su posible traslado, SID envía a DNII material incautado en su domicilio en Buenos Aires; cinco meses y cinco días después detención, SID reitera requisitoria; cinco meses antes detención, Estado Mayor D-2 (Minas) difunde declaración de un detenido que lo involucra como dirigente gremial; dos meses y 23 días después detención, MRREE-SID difunde dos Partes Especiales de Información sobre situación MLN-T y sus responsabilidades en la organización.

Chizzola, E.: un mes después de su muerte, el Cap. Manuel Cordero se presenta en su domicilio preguntándole a su madre por él; cuarenta días después detención, DNII informa anotaciones a OCOA; ocho meses y cinco días después detención, respuesta del gobierno a la OEA-CIDH niega detención; dos años, dos meses y cinco días después detención, MRREE comunica a la OEA-CIDH que no figura como detenido.

Callaba, J.: siete meses y ocho días antes detención, SID reitera requisitoria; 50-52 días antes detención, SID informa antecedentes; seis años y cuatro meses después detención, JM ordena su captura.

Camacho Osoria, L.: once meses antes de su muerte, Estado Mayor Naval (D-2), toma nota sobre solicitud de antecedentes DNII.

Casco D'Elía, Y.: cincuenta días después traslado, Armada N II registra sus datos como integrante del Regional GAU Buenos Aires y de la esposa de Julio D'Elía (también desaparecido).

Corchs, A.: nueve días después detención, Fusna S2 informa sobre operativos contra GAU y antecedentes militares de integrantes; cinco días después detención, MDN remite copia al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR-Buenos Aires) sobre denuncia de desaparición y posible detención que Fusna responde negativamente; Acta de interrogatorio en Buenos Aires (Carpeta GAU N°004); tres meses después detención, comunicado de prensa FFCC sobre desbaratamiento GAU y 25 detenidos.

D'Elía, J.: dos meses y cuatro días después detención, Fusna S2 informa antecedentes; 28 días después detención, informe confidencial Fusna sobre responsabilidades; Acta de interrogatorio en Buenos Aires (Carpeta GAU N°004).

Castro Huerga, M.: cincuenta días después de traslado, Armada N II registra sus datos como integrante del GAU en Buenos Aires, procedentes del Fusna S2.

Gallo, E.: en 1982, DNII registra material incautado en su casa en Buenos Aires proveniente del SID D3, con fechas 29.12.1977 y 16.01.1978, o sea, tres o cuatro días después de su detención y diecinueve días después de traslado.

Gatti, E.: un mes después detención, requerido por el SID; nueve meses antes detención, comunicado de prensa FFCC requiere su captura en Buenos Aires; cuatro meses y veinte días antes detención, comunicado FFCC establece que es miembro de la dirección PVP en Buenos Aires; cuatro meses y diez días después detención, ingresan datos a su prontuario policial sobre participación en acción armada; cuatro años y seis meses después detención, MRREE-SID contestan sobre antecedentes.

Dergan, N.: nueve meses después detención, SID D3 registra su participación en la creación de la JCR y antecedentes militares.

Duarte, L.: tres meses y quince días después detención, comunicado de prensa FFCC establece que es miembro de la dirección PVP en Buenos Aires; diez meses antes detención, comunicado de prensa FFCC informa capturas en Buenos Aires; dos meses antes detención, ingresan a su ficha actas de interrogatorio que lo involucran en actividades armadas 1970-72; ocho años y tres meses después detención, JM requiere su captura; cuatro años y cinco meses después detención, MRREE-SID informan a OEA-CIDH antecedentes y solicitud de captura.

Errandonea, J. P.: ocho meses antes detención, integrantes FFCC realizan allanamiento en Buenos Aires en casa de un amigo solicitando su dirección; dos años y ocho meses después detención, el gobierno responde a la OEA-CIDH que fue puesto en libertad.

Gámbaro, R.: cuatro días después detención, ingresa información en Ficha Fusna a raíz de su mención en un acta de interrogatorio; quince días después detención, aparece información de 1970 sobre antecedentes militares en carpeta GAU N°004 de la Armada.

Garreiro, E.: siete meses y ocho días antes de su detención, DNII ingresa información sobre sus antecedentes militares entre 1969 y 1972; tres años y diez meses después detención, JM ordena su captura.

Gomensoro, H.: tres meses antes detención, OCOA establece sus responsabilidades en Buenos Aires; setenta días después detención, se reitera requisitoria.

Giordano, H.: diez meses antes detención, Estado Mayor D III (Paso de los Toros), establece que representa a la UAL en Argentina.

Goncalvez, J.: mismo día de su detención en Buenos Aires, DNII recibe telegrama del MRREE informando de la misma a cargo de personal civil.

Goycochea, G.: 45 días después detención, embajador uruguayo en Buenos Aires solicita información a autoridades argentinas sobre su desaparición; casi siete meses después detención, Armada NII ingresa datos sobre su militancia en Buenos Aires, provenientes del Fusna S2.

Gatti Islas, M. E.: dos meses y diecisiete días antes detención, requisitoria SID; un día después detención, orden de captura del Ejército argentino.

Inzaurrealde, G.: tres días después detención, DNII eleva antecedentes policiales a solicitud del EME D2; cuarenta días antes de traslado, reunión de coordinación represiva regional con asistencia de un integrante SID en Paraguay que participa en interrogatorios; diez días antes traslado, JM solicita su captura; dos días antes de traslado, requisitoria SID; cuatro días después traslado, comunicado de prensa FFCC sobre requisitoria.

Lerena de Corchs, E.: no es mencionado su nombre en comunicado oficial sobre captura masiva de militantes GAU en Buenos Aires;

Luppi Mazzones, M.: tres meses antes detención, solicitud de captura por Armada N2.

Melo, N.: cinco meses después detención, DNII informa antecedentes al MDN a pedido del Cap. Gilberto Vázquez.

Michelena, J.: nueve meses después de detención es mencionado en comunicado oficial sobre detenidos GAU en Buenos Aires.

Prieto, R.: tres meses y cuatro días antes fallecimiento, SID reitera requisitoria.

Recagno, J. P.: dos días antes de su detención, Parte Especial de Información del SID D3, establece su participación en acción donde muere un coracero.

Rodríguez Mercader, C. A.: siete meses y medio antes detención, DNII informa antecedentes al Estado Mayor Naval; siete meses antes detención, interrogan a familia sobre paradero; 37 días antes detención, se reitera requisitoria SID.

Rodríguez Rodríguez, J. O.: cuatro meses y trece días antes detención, Jefatura de Policía de Montevideo solicita su captura a Policía Federal de Argentina.

Santana, N.: tres días después detención, DNII eleva anotaciones a solicitud EME D2; cuarenta días antes traslado, reunión de coordinación represiva regional con asistencia de un integrante SID en Paraguay que participa en interrogatorios.

Zaffaroni, J.: dos meses y diecisiete días antes detención, SID reitera requisitoria de 1974.

### **En Chile.**

Povaschuk, J. A.: el día antes de su detención, Extranjería y Policía Internacional chilena registra solicitud de captura en Uruguay; a tres años detención, requerido en Uruguay.

Arcos, A.: cuatro meses después de detención, requisitoria en Uruguay.

Pagardoy, J.: cuatro años después de detención, requisitoria en Uruguay.

Fontela, A.: siete años después detención, requisitoria en Uruguay.

Benarrojo, M.: No fue reconocida como víctima por las comisiones de verdad e investigadoras.

## **8. Estrategias estatales de modificación de la naturaleza (sitios de enterramiento) y desfiguración de los cuerpos físicos de personas detenidas desaparecidas**

Las estrategias institucionales de ocultamiento o negación de los crímenes de lesa humanidad no se circunscriben únicamente a la mentira institucional. Tienen una continuidad y hasta complementariedad en las estrategias dirigidas a la transformación material o física, tanto de la naturaleza como del cuerpo, y se continúa más allá de la muerte de la persona y su sepultura final.

Así, en los casos de personas detenidas desaparecidas con cuerpos que fueron luego encontrados, se constatan, entre otras, las siguientes técnicas de desfiguración: recubrir los huesos con cal viva, cortar los dedos de sus manos para evitar el reconocimiento por las huellas dactilares, lo mismo sucede con las piezas dentales, dispersión de los restos en tumbas colectivas u osarios comunes, enterramientos a profundidad con losas o construcciones de hormigón puestas sobre el cadáver enterrado en la tierra.

El trabajo de los arqueólogos forenses uruguayos en la búsqueda de cuerpos de personas detenidas desaparecidas en predios militares, ha podido documentar, también, otra serie de técnicas aplicadas intencionalmente a lo largo del tiempo para provocar anomalías estratigráficas a partir de transformaciones en el entorno natural y alteraciones artificiales en los sitios de enterramiento clandestino y aledaños, entre otras: rellenar con escombros, forestar y reforestar, cambiar el curso de aguas de cañadas o pequeños arroyos, demoliciones y nuevas construcciones, enterramientos probables debajo de cimientos y/o grandes edificaciones.

No obstante la implementación de algunas de estas técnicas, ya sea para atentar contra la identidad y el honor de los cuerpos como para desfigurar la identificación de los terrenos de sepultura, las fuentes militares han insistido públicamente en la implementación de otras estrategias de ocultamiento del delito: la exhumación de los cuerpos, su traslado y, nuevamente, su inhumación clandestina en otro sitio desconocido y alejado del anterior (“Operación Zanahoria”), si bien los arqueólogos no han podido constatar esta hipótesis oficial en sus excavaciones y remoción de tierra, ni por la obtención de pruebas directas ni por huellas o vestigios en las capas de tierra. Además, las mismas versiones militares investigadas por la Comisión para la Paz, hablan de restos cremados y cenizas esparcidas al viento a los efectos de no dejar ningún rastro en la tierra de la existencia de la persona detenida desaparecida.

### **V) Hallazgo de restos de personas desaparecidas y localización de sitios de enterramiento**

Del universo de 167 detenidos desaparecidos adultos y tres menores de edad, hasta la fecha se han podido encontrar e identificar restos humanos así como localizar lugares de enterramiento (no en todos los casos con hallazgo de restos) de **veinte** uruguayos detenidos desaparecidos<sup>105</sup>: tres casos en Uruguay, quince casos en Argentina, uno en Chile y uno en Bolivia.

---

<sup>105</sup> No se tuvo en cuenta en esa cifra total el caso de Arazatí López López, uruguayo muerto en la vía pública en Santiago de Chile a consecuencia de disparos de armas de fuego. Según la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, su cuerpo fue inhumado clandestinamente el 24.10.1973 en el Cementerio General de Santiago (“Patio 29”) y enterrado como NN junto a otros 123 cadáveres (tumba colectiva N°2405). Un cuerpo, exhumado el 08.11.1994, identificado mediante técnica de “superposición fotográfica craneal” por la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal y repatriado a Uruguay, fue finalmente sepultado en el Cementerio del Buceo el 22.12.1994. Sin embargo, irregularidades posteriores constatadas en el Servicio Médico Legal, referidas a la identificación de restos humanos en el “Patio 29”, pusieron en duda la verdadera identidad del cuerpo enterrado en Montevideo. Actualmente los hechos son investigados por la Justicia de Chile en causa judicial por inhumación ilegal (Rol 4.449-AF).

## En Uruguay.

Hasta el presente, transcurridos 37 años del primer caso de desaparición forzada en nuestro país, sólo fue posible encontrar restos humanos de **dos personas** detenidas desaparecidas enterrados clandestinamente en predios militares (cuartel) o bajo jurisdicción militar (chacra). De una tercera persona sólo fue posible la localización parcial (cráneo) de sus restos, enterrados clandestinamente en un cementerio municipal del interior del país y luego exhumados y trasladados con destino desconocido.

### Localización de restos<sup>106</sup>:

#### 1) Roberto Julio Gomensoro Josman

Detenido: 12.03.1973. Cuartel Grupo de Artillería N°1 “La Paloma”, Cerro (fallece a las tres o cuatro horas de su detención).

Desaparecido: 12.03.1973.

Circunstancia: Su cuerpo es encontrado el 18.03.1973 semiflotando en el lago de la represa del Rincón del Bonete. Estaba desnudo, sujetado con alambres de pies y manos, envuelto con una malla para evitar que partes del cuerpo se desprendieran y atado a piedras para que no flotara.

Inhumado clandestinamente: 20.03.1973. Cementerio Municipal de Tacuarembó. Cuerpo NN, tumba N°10.936 cuadro 7, enterrado sin su cráneo. Éste se separó del cuerpo en el momento de la autopsia, según testimonio del médico forense.

Fuente de información: Médico forense; Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

Exhumación: 22.03.2002. El cráneo, en poder del médico forense, es entregado en esa fecha al Juzgado Letrado de Paso de los Toros, quien resuelve (auto N°234) que se practiquen las pericias de ADN para confirmar su pertenencia. No fue posible aún encontrar la tumba ni las partes restantes del cuerpo.

Identificación (cráneo): 12.07.2002 (Instituto Técnico Forense, ITF); 18.09.2002 (Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica, Ministerio del Interior).

Sepultura (parcial): 12.12.2003. Cementerio Parque Martinelli de Carrasco.

#### 2) Fernando Miranda Pérez

Detenido: 30.11.1975. Centro clandestino de detención “300 Carlos” o “Infierno Grande” o “La Fábrica” en el Servicio de Material y Armamento del Ejército (SMA) situado a los fondos del Batallón de Infantería N°13 (fallece antes de las 48 horas de su detención).

Desaparecido: 01.02.12.1975.

Circunstancia: Durante el traslado a un interrogatorio y tras forcejear con sus custodios, recibe un golpe de karate en la nuca por parte de un oficial que le ocasionó la pérdida de conciencia en forma inmediata. De ese estado no logra sobreponerse,

Inhumado clandestinamente: Batallón de Infantería N°13.

Fuente de información: Anónima. El croquis y un pequeño plano dibujado a mano con la ubicación del sitio exacto del enterramiento es enviado en sobre cerrado al Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández.

Exhumación: 02.12.2005. Batallón de Infantería N°13. GIAF, FHCE, Udelar, en consulta con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

---

<sup>106</sup> Un fragmento de resto óseo de 1.5gr. de peso correspondiente al radio izquierdo, posiblemente de una mujer, fue hallado en el Batallón N°13. Los análisis resultaron negativos para su identificación.

Identificación: 01.03.2006. Doble análisis de ADN (Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica, Ministerio del Interior, Uruguay; Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular Lidmo, Córdoba, Argentina).

Sepultura: 30.03.2006. Cementerio de La Teja.

### 3) Ubagesner Chaves Sosa

Detenido: 28.05.1976. Aeródromo Militar “Capitán Boiso Lanza”.

Desaparecido: 10-11.06.1976 (según la Comisión para la Paz); 01-02.06.1976 (según el Informe del Comandante de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) al Presidente de la República).

Circunstancia: Durante el intervalo de una sesión de tortura comenzó a respirar con dificultad y luego deja de hacerlo. El médico militar constata su deceso, al parecer a consecuencia de una falla cardíaca luego de ser torturado.

Inhumado clandestinamente: En la noche del 10-11.06.1976 (fecha de fallecimiento, según informe personal Comipaz); noche 1-2.06.1976 (según informe del Comandante de la FAU al presidente de la República).

Fuente de la información: Primer Informe del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez (08.08.2005).

Exhumación: 29.11.2005. En los terrenos de una chacra incautada al MLN-T, en custodia de la FAU, ubicada en Camino de las Piedritas, Seccional Judicial N°7, Departamento de Canelones, cercana a la ciudad de Pando. GIAF, FHCE, Udelar, en consulta con el EAAF.

Identificación: 24.01.2006. Doble análisis de ADN (Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica, Ministerio del Interior, Uruguay; Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular Lidmo, Córdoba, Argentina).

Sepultura: 14.03.2006. Cementerio del Buceo.

## En Argentina.

En la República Argentina, de 125 casos de detenidos desaparecidos adultos y tres menores de edad, a la fecha se han localizado sitios de enterramiento clandestino y restos identificados (no en todos los casos) de **14 personas**.

Entre ellas, los restos de cinco personas<sup>107</sup> fueron repatriados y hallaron sepultura final en su país de nacimiento, Uruguay.

Los restos pertenecientes a otras cuatro personas<sup>108</sup> fueron reducidos de oficio, sin identificar, y depositados en osarios comunes.

En un caso no se encontraron restos<sup>109</sup>.

En otros cuatro casos que estaban en trámite de averiguación, se confirmó finalmente la no existencia de restos óseos<sup>110</sup>.

### Localización de restos:

#### 1) Francisco Candia Correa

Detenido: 17.06.1976 (caso conexo con Hugo Méndez). Automotores Orletti.

---

<sup>107</sup> Luis Camacho Osoria (cementerio de Tacuarembó), María Angélica Ibarbia (Cementerio Parque Martinelli de Carrasco), Juan Carlos Insausti (Martinelli), Hugo Ernesto Gomensoro (Martinelli) y Helios Serra (Cementerio del Buceo).

<sup>108</sup> Francisco Candia (cementerio de La Chacarita), Carlos Hernández (Chacarita), Hugo Méndez (Chacarita), José Luis Urtasún (cementerio municipal de Gral. Villegas).

<sup>109</sup> Eduardo Del Fabro.

<sup>110</sup> Eduardo Chizzola, Martín Isabelino Pelúa, José Pelúa, Renée Pereira.



Asesinado-Desaparecido: 21.06.1976. Causa judicial N°13032 caratulada: “2 NN (sexo masculino) s/delito de homicidio art. 79 Código Penal (Comisaría N°50)”. Juez, Dr. Rafael Sarmiento.

Circunstancia: dos hombres aparecen muertos, tirados en la calle (Argerich, Vereda Oeste frente al N°676 y Morón), tapados con una bandera y frases alusivas. Sus cuerpos presentaban hematomas, contusiones y escoriaciones en toda la superficie corporal. Jurisdicción de la Comisaría N°50. Causa de muerte: a golpes en el cuerpo.

Inhumado clandestinamente: cementerio de La Chacarita, Sección 15, Manzana 3, Tablón 35, Sepultura 25. Enterrado como NN (Acta N°1977, Tomo 3F 1976 Registro Civil, División Central de Defunciones, Buenos Aires).

Fuente de la información: 1976. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de la Capital Federal.

Exhumación: 1980-1981. Cuerpo exhumado de Oficio por Limpia S/N y derivado al Osario General (fosa común). Los restos fueron reducidos y, sin identificar, depositados en osario común.

Identificación: 30.11.2001. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Expediente N°L89. Por técnica de confrontación dactiloscópica se determina en forma categórica e indubitable la correspondencia de identidad entre la ficha del cadáver NN, registro de la Policía Federal Argentina y sus iguales insertos en la ficha del registro de la Dirección Nacional de Identificación Civil de Uruguay. El Tribunal de la Cámara Federal declara que la persona hallada sin vida el día 21 de junio de 1976 en la calle Argerich N°676 de la Capital Federal es Francisco Edgardo Candia Correa, de nacionalidad uruguaya.

## 2) Luis Alberto Camacho Osoria

Asesinado-Desaparecido (no es detenido): 15.08.1976. En el expediente judicial figura como motivo: “Atentado, resistencia a la autoridad, abuso de armas y homicidio en riña”.

Circunstancia: Una persona muerta aparece tirada en la vía pública (Gaona y Santander, localidad de Haedo). Interviene la Comisaría de Haedo, Base El Palomar. Causa de muerte: múltiples herida de bala.

Inhumado clandestinamente: 18.08.1976. Cementerio municipal de Morón, Sepultura 7, Tablón 309, N°11537 (Acta N°1456 B, Tomo B, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires). Luego el cuerpo es trasladado al nicho de urna N°959, Fila 5ª Galería 8, 1er. Piso.

Fuente de la información: Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Exhumación: 12.11.1980.

Identificación: 07.05.2002. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Por técnica de confrontación dactiloscópica se determina en forma categórica e indubitable la correspondencia de identidad del prontuario cadáver N°47.643 con las huellas obrantes en ficha decadactilar que adjuntó la Cámara a la División Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. El Tribunal de la Cámara Federal declara que la persona que resultó muerta el día 15 de agosto de 1976 en Gaona y Santander, Haedo, Provincia de Buenos Aires es Luis Camacho Osoria, de nacionalidad uruguaya.

Repatriación de restos: 28.11.2002. Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Comipaz. Solicita a la Cámara Federal se sirva autorizar la repatriación de restos.

Sepultura: 03.09.2003. Cementerio municipal de Tacuarembó.

## 3) Eduardo Efraín Chizzola Cano

Detenido: 17.04.1976 (caso conexo con Ary Cabrera Prates). Automotores Orletti.

Asesinado-Desaparecido: 26.04.1976. En expediente judicial causa N°874 caratulada “NN víctima de homicidio, art. 79 Código Penal”, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°33. Cámara Federal, Legajo N°91.

Circunstancia: Homicidio. Un cuerpo NN aparece en la vía pública (Av. Escalada entre 27 de Febrero y Av. Roca, Buenos Aires), en una zona descampada y de basurales, envuelto en un plástico. Presentaba heridas de bala,

hematomas y laceraciones múltiples. Interviene Seccional 48 de Capital Federal. Causa de muerte: congestión y edema agudo de pulmón y cerebromeningeo.

Inhumado clandestinamente: 13.05.1976. Cementerio de La Chacarita, Sección 15, Manzana 01, Tablón 018, Sepultura 015. Enterrado como NN por vía administrativa (Acta de Defunción N°465, Tomo 1° X del año 1976 del Registro Civil, División Central de Defunciones. Ciudad de Buenos Aires).

Fuente de la información: EAAF.

Exhumación: sus restos fueron reducidos.

Identificación: Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Por técnica de confrontación dactiloscópica de las huellas microfilmadas obrantes en la División Fotografía Policial. El Tribunal de la Cámara Federal declara que la persona hallada sin vida ese día, en Avenida Escalada entre las Avenidas 27 de Febrero y Roca de la Capital Federal, es la persona Eduardo Efraín Chizzola Cano, de nacionalidad uruguaya.

#### 4) Eduardo José María Del Fabro de Bernardi

Detenido: 27.08.1975.

Asesinado-Desaparecido: 10.09.1975.

Circunstancia: Homicidio. Un cadáver NN aparece en la vía pública (Quinta N°20, Costa Sarandí a veinte metros del Camino Juan B. Justo y a trescientos metros de la ruta Panamericana, Avellaneda), sepultado bajo tierra a un metro de profundidad y envuelto en una manta. Interviene Seccional 4ª de Avellaneda. Causa de muerte: edema agudo de pulmón.

Inhumado clandestinamente: 02.10.1975. Enterrado como NN en el cementerio de Avellaneda, Sepultura 30, Sección 132, División 2ª (Acta N°3215 del Registro Provincial de las Personas, Avellaneda).

Fuente de la información: 05.04.2001. EAAF.

Exhumación: Se confirma la no existencia de restos óseos.

Identificación: 07.05.2002. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. El Tribunal declara que la persona hallada sin vida el día 10 de setiembre de 1975 en el Camino Juan B. Justo, en la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, es la persona Eduardo José María Del Fabro de Bernardi, de nacionalidad uruguaya.

#### 5) Carlos Julián Hernández Machado

Asesinado-Desaparecido: 31.12.1976.

Circunstancia: Es baleado y herido gravemente en la vía pública (Honorio Pueyrredón entre Av. Juan B. Justo y Batalla de Pari, Villa Crespo) cuando trataba de escapar de agentes policiales de particular que lo reconocieron para ser detenido; luego es introducido en un patrullero con destino desconocido. El hecho acontece en jurisdicción de la Comisaría 29ª de Capital Federal y la detención es negada por la policía.

Inhumado clandestinamente: cementerio de La Chacarita. Es sepultado con su verdadero nombre; nunca se informó a los familiares.

Exhumación: no existen restos.

#### 6) María Angélica Ibarbia Corassi de Insausti

Asesinada-Desaparecida: 19.03.1977 (caso conexo con el de su esposo, Juan Carlos Insausti).

Circunstancia: Homicidio. En la vía pública (a cien metros de la rotonda Querandí, ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires), sobre una calle de tierra, se hallaron los cuerpos sin vida de un hombre y una mujer que tenían los ojos vendados y las manos atadas. Interviene Subcomisaría de Gral. Belgrano. Causa de muerte: hemorragia aguda y lesiones causadas por herida de bala en el cráneo.

Inhumada clandestinamente: 21.03.1977. Cementerio de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza. Sepultura 4-0-845, Tablón 4, Sector 0. NN femenino (Acta de defunción N°476 A del Registro Provincial de las Personas, San Justo).

Fuente de la información: 11.10.2000. EAAF.

Exhumación: 23.05.2001. EAAF.

Identificación: 12.07.2001. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Legajo N°75. Método de tomar la clasificación primaria de la mujer no identificada en el prontuario cadáver N°48675 y la correspondiente a María Angélica Ibarbia según legajo 2335, DNI N°92.076.482. El Tribunal resuelve declarar que la persona que resultó muerta el 19 de marzo de 1977, en el hecho ocurrido en rotonda Querandí y ruta Nacional 21, ciudad General Belgrano, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, es la persona María Angélica Ibarbia, de nacionalidad uruguaya.

Repatriación de restos: 22.11.2001. El Consulado de Uruguay en Argentina expide certificado de autorización para la repatriación de los restos mortales.

Sepultura: 17.12.2001. Cementerio Parque Martinelli de Carrasco.

#### 7) Juan Carlos Insausti Tironi

Asesinado-Desaparecido: 19.03.1977 (caso conexo con el de su esposa, María Angélica Ibarbia).

Circunstancia: homicidio. En la vía pública (a cien metros de la rotonda Querandí, ciudad General Belgrano, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires), sobre una calle de tierra, se hallaban los cuerpos sin vida de un hombre y una mujer que tenían los ojos vendados y las manos atadas. Interviene Subcomisaría de Gral. Belgrano. Causa de muerte: hemorragia aguda y lesiones causadas por herida de bala en el cráneo.

Inhumado clandestinamente: 21.03.1977. Cementerio de General Villegas, provincia de Buenos Aires, partido de La Matanza. Sepultura 4-0-844, Tablón 4, Sector 0. NN masculino (Acta de defunción N°477 A del Registro Provincial de las Personas, San Justo).

Fuente de la información: 11.10.2000. EAAF.

Exhumación: 23.05.2001. EAAF.

Identificación: 12.07.2001. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Legajo N°75. El Tribunal resuelve declarar que la persona que resultó muerta el 19 de marzo de 1977, en el hecho ocurrido en rotonda Querandí y ruta Nacional 21, Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires es la persona Juan Carlos Insausti, de nacionalidad uruguaya.

Repatriación de restos: 22.11.2001. El Consulado de Uruguay en Argentina expide certificado de autorización para la repatriación de los restos mortales.

Sepultura: 17.12.2001. Cementerio Parque Martinelli de Carrasco.

#### 8) Modesto Quiñones

Detenido: 24.06.1977.

Asesinado-Desaparecido: Antes del 27 de julio de 1977.

Circunstancia: Homicidio. Cuerpo NN aparecido en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Interviene la Policía de Buenos Aires.

Inhumado clandestinamente: Cementerio de Villegas, Argentina.

Fuente de la información: EAAF.

Exhumación: restos reducidos.

Identificación: EAAF.

Repatriación: 20.10.2008

Sepultura: 20.10.2008. Cementerio de Mercedes. Soriano.

9) José Hugo Méndez Donadio

Detenido: 15.06.1976 (caso conexo con Francisco Candia). Automotores Orletti.

Asesinado-Desaparecido: 21.06.1976. Causa judicial N°13032 caratulada: “2 NN (sexo masculino) s/delito de homicidio art. 79 Código Penal (Comisaría N°50)”. Juez, Dr. Rafael Sarmiento.

Circunstancia: dos hombres aparecen muertos, tirados en la calle (Argerich, Vereda Oeste frente al N° 676 y Morón), tapados con una bandera y frases alusivas. Sus cuerpos presentaban hematomas, contusiones y escoriaciones en toda la superficie corporal. Jurisdicción de la Comisaría N°50. Causa de muerte: a golpes en el cuerpo.

Inhumado clandestinamente: Cementerio de La Chacarita, Sección 15, Manzana 5, Tablón 8, Sepultura 3. Enterrado como NN (Acta N°1978, Tomo 3F 1976 del Registro Civil, División Central Defunciones, Buenos Aires).

Fuente de la información: 1976. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de la Capital Federal.

Exhumación:1980-1981. Cuerpo exhumado de Oficio por Limpia S/N y derivado al Osario General (fosa común). Los restos fueron reducidos y, sin identificar, depositados en un osario común.

Identificación: 30.11.2001. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Expediente N°L89. Por técnica de confrontación dactiloscópica se determina en forma categórica e indubitable la correspondencia de identidad entre la ficha del cadáver NN, registro de la Policía Federal Argentina y sus iguales insertos en la ficha del registro de la Dirección Nacional de Identificación Civil de Uruguay. El Tribunal de la Cámara Federal declara que la persona hallada sin vida el día 21 de junio de 1976 en la calle Argerich N°676 de la Capital Federal es José Hugo Méndez Donadio, de nacionalidad uruguaya.

10) José Pelúa Pereira

Fallecido-Desaparecido (no es detenido): 07.10.1976 (caso conexo con Martín Isabelino Pelúa [hermano], Renée Pereira [madre] y Juan Francisco Cano [pareja de la madre, argentino]). Causa judicial caratulada: “Atentado-Resistencia a la autoridad con armas, cuádruple homicidio en riña y robo automotor”.

Circunstancia: muere, junto a su familia, en un violento enfrentamiento a tiros con la Policía tras un allanamiento a su casa en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Interviene la División Delitos contra la Propiedad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (división policial que pertenecía al aparato represivo vinculado al “Pozo de Banfield”). Causa de la muerte: Muerte instantánea provocada por una intensa hemorragia y destrucción de órganos vitales como pulmón y corazón por múltiples heridas de bala.

Inhumado clandestinamente: enterrado como NN en el Cementerio de San Isidro (Boulogne), Manzana 28, Tablón 2, Sepulturas 3, 4 y 5 (Acta N°1579 del Libro de Defunciones, año 1976, Registro Provincial de las Personas, San Isidro).

Fuente de la información: 2002. EAAF.

Exhumación: sus restos fueron reducidos.

11) Martín Isabelino Pelúa Pereira

Fallecido-Desaparecido (no es detenido): 07.10.1976 (caso conexo con José Pelúa [hermano], Renée Pereira [madre] y Juan Francisco Cano [pareja de la madre, argentino]). Causa judicial caratulada: “Atentado-Resistencia a la autoridad con armas, cuádruple homicidio en riña y robo automotor”.

Circunstancia: muere, junto a su familia, en un violento enfrentamiento a tiros con la Policía tras un allanamiento a su casa en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Interviene la División Delitos contra la Propiedad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (división policial que pertenecía al aparato represivo vinculado al “Pozo de Banfield”). Causa de la muerte: Muerte instantánea provocada por una intensa hemorragia y destrucción de órganos vitales como pulmón y corazón por múltiples heridas de bala.

Inhumado clandestinamente: enterrado como NN en el Cementerio de San Isidro (Boulogne), Manzana 28, Tablón 2, Sepulturas 3, 4 y 5. (Acta N°1578 del Libro de Defunciones, año 1976, Registro Provincial de las Personas, San Isidro).

Fuente de la información: 2002. EAAF.

Exhumación: sus restos fueron reducidos.

#### 12) Renée Pereira Gasagoite

Fallecida-Desaparecida (no es detenida): 07.10.1976 (caso conexo con Martín Isabelino Pelúa [hijo], José Pelúa [hijo] y Juan Francisco Cano [pareja, argentino]). Causa judicial caratulada: “Atentado-Resistencia a la autoridad con armas, cuádruple homicidio en riña y robo automotor”.

Circunstancia: muere, junto a sus hijos y concubino, en un violento enfrentamiento a tiros con la Policía tras un allanamiento a su casa en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Interviene la División Delitos contra la Propiedad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (división policial que pertenecía al aparato represivo vinculado al “Pozo de Banfield”). Causa de la muerte: Muerte instantánea provocada por una intensa hemorragia por múltiples heridas de bala.

Inhumada clandestinamente: enterrada como NN en el Cementerio de San Isidro (Boulogne), Manzana 28, Tablón 2, Sepulturas 3, 4 y 5 (Acta N°1577 del Libro de Defunciones, año 1976, Registro Provincial de las Personas, San Isidro).

Fuente de la información: 2002. EAAF.

Exhumación: sus restos fueron reducidos.

#### 13) Hugo Ernesto Gomensoro Josman

Detenido: 30.04.1976. La Tablada.

Asesinado-Desaparecido: 26.05.1976.

Circunstancia: 26.05.1976. Se identifica a Hugo Gomensoro Josman como una de las tres personas halladas en las costas del Río de la Plata en el Partido de Berazategui.

Inhumado clandestinamente: cementerio municipal de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Fuente de la información: EAAF.

Exhumación: 10.12.2002. EAAF.

Identificación: 18.10.2005. Las pruebas de ADN certifican categóricamente la identidad.

Repatriación de restos:

Sepultura: 05.06.2007. Cementerio Parque Martinelli de Carrasco.

#### 14) Helios Serra

Detenido: 27.06.1978. El Banco, El Olimpo.

Asesinado-Desaparecido: 06.12.1978.

Circunstancia: Trasladado en un “vuelo de la muerte” grupal y arrojado al Río de la Plata.

Inhumado clandestinamente: 16.12.1978. Cuerpo NN encontrado en una playa del balneario Pinamar. Enterrado en el cementerio del Municipio de la Costa.

Fuente de la información: EAAF.

Exhumación: 2006.

Identificación: 00.04.2007. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Mediante análisis de ADN en el cuerpo exhumado se comprueba categóricamente su identidad.

Repatriación de restos:

Sepultura: cementerio del Buceo.

15) José Luis Urtasún Terra

Detenido: 13.08.1978. Presumiblemente Pozo de Quilmes.

Asesinado-Desaparecido: 14.08.1978.

Circunstancia: Homicidio. Cuerpo NN aparecido en la calle (localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires). Interviene Seccional 4ª. Causa de la muerte: heridas de arma de fuego.

Inhumado clandestinamente: 16.08.1978. Cementerio municipal de General Villegas, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Sepultura 4-0-1121, Sección 4ª, Sector O. Cuerpo NN (Acta de Defunción N°1277, Tomo II A, año 1978, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Justo).

Fuente de la información: 07.03.2202. EAAF.

Exhumación: restos reducidos.

Identificación: 18.07.2003. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Técnica de comparación de las fichas dactilares remitidas por la Comisión para la Paz con las fichas del Prontuario Cadáver N°50.617 de la Dirección de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. El Tribunal resuelve que la persona hallada sin vida el día 14 de agosto de 1978, en la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, es José Luis Urtasún Terra, de nacionalidad uruguaya.

En Chile

En Chile se hallaron los restos de 1 ciudadano uruguayo muerto y desaparecido en aquel país

1) Mónica Benarroyo

Detenida- Desaparecida: Después del 11.09.1973

Circunstancia: su cuerpo es encontrado enterrado y momificado cuando un soldado realizaba trabajos de remoción de tierras.

Inhumado clandestinamente: En la zona denominada Pampa o Cuesta Chaca, predio militar (situado a 25 kilómetros de la ciudad de Arica) perteneciente al Regimiento de Arica.

Fuente de información:

Exhumación: 00.07.2008.

Identificación: por huellas dactilares. En proceso de identificación por ADN.

Sepultura:

En Bolivia.

En Bolivia se hallaron los restos de 1 ciudadano uruguayo muerto y desaparecido en aquel país.

1) Joaquín Lucas López

Fallecido-Desaparecido (no es detenido): 17.09.1976. Circunstancia: Muere en un enfrentamiento armado en la ciudad de Cochabamba.

Inhumado clandestinamente: 00.09.1976. Es enterrado como NN en cementerio de Cochabamba.

Exhumación: 1981. Sus restos son reducidos y trasladados a la ciudad de La Paz.

Identificación: 28.11.2000. Tras gestiones realizadas por su hija, se logra la identificación del cuerpo.

**VI) Gestiones y denuncias**

**sobre personas desaparecidas realizadas**

**por familiares y organismos de derechos humanos**

Si bien los golpes de Estado y las dictaduras en Uruguay y la región no eran la situación más favorable para denunciar las violaciones a los derechos humanos cometidas por los mismos regímenes, en la casi totalidad de los casos de detenidos desaparecidos se verifica una reacción inmediata de los familiares y amigos así como la realización de gestiones y denuncias en el momento mismo de la desaparición de la persona, tanto a nivel local, nacional e internacional, con el objetivo de determinar el paradero de la víctima y su aparición con vida.

Una buena proporción de dichas gestiones y denuncias se canalizaron luego por la vía judicial como denuncias penales y ante organismos internacionales de derechos humanos a los que el gobierno debía dar respuesta.

Gestiones inmediatas al momento de la desaparición<sup>111</sup>: 151 casos.

Denuncias nacionales al momento de la desaparición<sup>112</sup>: 156.

Denuncias internacionales<sup>113</sup>: 116.

Respuestas del gobierno a organismos internacionales: 46.

Denuncias ante la justicia penal después de 1985 (Ley de Caducidad)<sup>114</sup>: 56.

## **VII) Leyes y sentencias judiciales sobre casos de desaparición forzada y delitos conexos**

Leyes, convenciones, protocolos y pactos internacionales aprobadas por el Parlamento e incorporadas a la legislación nacional sobre desaparición forzada de personas y delitos conexos (desde 1985 a junio 2007)<sup>115</sup>: diecisiete.

---

<sup>111</sup> Se trata aquí de gestiones realizadas por familiares o amigos para averiguar el paradero de los detenidos ante: Amnesty International, Cruz Roja, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Federación Sindical Mundial (FSM), Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (Sijau), Movimiento Ecueménico de Derechos Humanos, Consejo Mundial de Iglesias, Asociación por los Derechos Humanos (APDH), personalidades, cuarteles, Oficina Central de Informaciones sobre Personas detenidas (OCIP) dependiente del Consejo de Seguridad Nacional (Cosena), hospitales, comisarías, parlamentarios (previo al golpe de Estado) o integrantes del Consejo de Estado, ministros, embajadas, etc.

<sup>112</sup> Se trata de denuncias y presentación de habeas corpus realizados ante la justicia, ACNUR, CIDH de la OEA, Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep), Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados (Conar), Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Programa de Continuación Ley N°19123 Ministerio del Interior de Chile, representantes de la Iglesia católica, comisarías de barrio.

<sup>113</sup> En el libro *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, se anexan 16 casos de denuncias, individuales y colectivas, presentados ante la CIDH de la OEA así como las resoluciones de este organismo al respecto y las respuestas del gobierno uruguayo. Ver, Sección 5. “El régimen uruguayo ante las denuncias en los organismos internacionales y de derechos humanos”, pp. 536-708

<sup>114</sup> Se considera el período 1985-2005.

<sup>115</sup> Ver *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, Sección 4, pp. 107-300. Se trata, entre otras, de la Ley de Amnistía y Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica (Ley N°15.737), Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Ley N°15.798), Funcionarios Militares y Policiales. Caducidad del Ejercicio de la Pretensión Punitiva del Estado respecto a los delitos cometidos hasta el 1° de Marzo de 1985 (Ley N°15.848), Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (Ley N°16.224), Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley N°16.519), Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Ley N°16.724), Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (Ley N°17.374), Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Ley N°17.510), Declaratoria de ausencia de las personas cuya desaparición resultó confirmada por el Anexo 3.1. del Informe Final de la Comisión para la Paz (Ley N°17.894), Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Ley N°17.914), Normas para Efectivizar la Cooperación con la Corte Penal Internacional en la Lucha contra el Genocidio, Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra (Ley N°18.026).

Sentencias judiciales vinculadas al delito de la desaparición forzada de personas (desde 1986 a junio 2007): tres<sup>116</sup>.

Personas procesadas al presente en relación al delito de la desaparición forzada de personas: ocho militares y un civil.

Personas en prisión con pedido de extradición (en trámite) de la República Argentina por causas vinculadas a la comisión de delitos de lesa humanidad: siete militares<sup>117</sup>.

## **Anexos**

### **Anexo 1.**

#### **Listados comparativos de nombres de personas detenidas desaparecidas según los Informes CIP, Comipaz y Familiares**

Aún teniendo en cuenta el carácter parcial de los datos generales que vamos a manejar por cuanto hay denuncias sobre personas detenidas desaparecidas que actualmente se están investigando por la justicia penal, tanto en Uruguay como en la región y en Italia, resulta igualmente importante establecer el universo de las denuncias y de los casos comprobados de uruguayos detenidos desaparecidos así como de ciudadanos de nacionalidad argentina que fueron detenidos en Uruguay, trasladados y desaparecidos en la Argentina o que fueron secuestrados en Argentina, traídos ilegalmente y finalmente desaparecidos en nuestro país<sup>118</sup>.

Como ya se señaló, los listados de nombres más completos con denuncias e investigaciones sobre ciudadanos detenidos desaparecidos están contenidos en dos informes oficiales y un libro: 1) *Informe sobre*

---

<sup>116</sup> Datos a junio 2007:

1) Juzgado Letrado en lo Penal de 19° Turno. Juez, Dr. Luis Charles. Auto de Procesamiento con prisión de militares y policías: José Gavazzo, Jorge Silveira, Ernesto Ramas, Ricardo Medina, José Arab, Gilberto Vázquez, Luis Maurente y José Sande Lima (11.09.2006);

2) Juzgado Letrado en lo Penal de 1er. Turno. Juez, Dr. Juan Carlos Fernández Lecchini. Extradiciones de militares y policía a la República Argentina: José Gavazzo, Jorge Silveira, Ernesto Ramas, Ricardo Medina, José Arab, Gilberto Vázquez, Julio Vadora (01.12.2006);

3) Juzgado Letrado en lo Penal de 7° Turno. Jueza, Dra. Graciela Gatti. Auto de procesamiento de Juan María Bordaberry (20.12.2006).

<sup>117</sup> Uno de ellos, el Gral. Julio Vadora, falleció. A último momento, deben agregarse a dicho número tres casos más. Mencionamos la detención en Italia del Cap. de Navío (R) Jorge Tróccoli (actualmente en libertad) y en Buenos Aires del mayor (R) Antranig Ohannessian (a) "El Turco", acciones emprendidas por la justicia italiana en investigaciones sobre detenidos desaparecidos de dicha nacionalidad en el marco del "Plan Cóndor" en el Cono Sur de América Latina. Y la extradición a la República Argentina concedida recientemente por la jueza penal de 6° Turno, Dra. Fanny Canessa, de los militares, Cap. (R) Ernesto Sosa (a) "Drácula" y Cnel. (R) Luis Maurente (quien ya está detenido en Uruguay y enfrenta una causa judicial por la desaparición de Adalberto Soba, en 1976), a pedido (año 2006), del juez argentino Daniel Rafecas quien instruye la causa sobre "Automotores Orletti".

<sup>118</sup> A modo de ilustración, y a riesgo de ser injustos con otros antecedentes importantes sobre listado de nombres de detenidos desaparecidos difundidos en el exterior del país, mencionamos el listado-denuncia elaborado por Clamor, organización de derechos humanos del Arzobispado de San Pablo; el listado de Amnesty International contenido en el libro de A. Veiga Fialho editado en Brasil, *Uruguay: ¿un campo de concentración?* de Editorial Civilización, Río de Janeiro, 1979; las labores del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay, con sede en Francia, y el habeas corpus colectivo que incluye un listado de 117 personas detenidas desaparecidas en la República Argentina presentado ante la justicia argentina por el Sijau, el 14 de noviembre de 1984. También denuncias sobre personas desaparecidas fueron difundidas en forma anónima en nuestro país. Por ejemplo, la nómina que bajo el nombre de "Uruguayos Desaparecidos" se le hace llegar en un sobre cerrado al cura párroco de la Iglesia "Santa María de la Ayuda" en el Cerro, en octubre de 1980. En materia de listas públicas manejadas por organismos estatales, el diario *El Día* de 22 de julio de 1982 difunde la noticia sobre una lista de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina que trataría la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.



*Desaparecidos en Uruguay e Informe Final y Conclusiones de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron*, Cámara de Representantes (CIP, 1985); 2) *Informe Final de la Comisión para la Paz*, Presidencia de la República (Comipaz, 2003); 3) “A todos ellos”, *Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos* (2004)<sup>119</sup>.

El informe de la CIP contiene un total de **164 denuncias**<sup>120</sup> sobre casos de personas que fueron detenidas y desaparecidas, incluyendo en esa cifra los casos de doce niños. Corresponde recordar que la CIP recepcionó y procesó las denuncias pero no investigó cada uno de los casos denunciados. A tales efectos, el 4 de noviembre de 1985, elaboró un proyecto de resolución para derivar a la justicia penal la voluminosa información con testimonios recopilada en las actas de sus sesiones (ocho tomos) y remitir al Poder Ejecutivo sus actuaciones, “conjuntamente con la nómina de Oficiales de las FFAA y Policiales que aparecen reiteradamente mencionados en testimonios y documentos, a efectos de que proceda en consecuencia”<sup>121</sup>.

La Comipaz recogió un total de **272 denuncias** sobre personas detenidas desaparecidas. Entre ellas, sobre los casos de cuarenta niños<sup>122</sup> y 26 cuerpos no identificados aparecidos en las costas del Uruguay. De ese total, luego de sus investigaciones, “ha recogido elementos de convicción relevantes” que le permiten concluir sobre la desaparición de *169 personas*<sup>123</sup> (166 adultos y tres menores de edad).

El listado de Madres y Familiares contenido en el libro *A todos ellos*, comprende un total de **183 nombres** de detenidos desaparecidos, incluyendo tres menores de edad. Asimismo, menciona los casos de otros dieciséis niños que fueron detenidos desaparecidos y posteriormente localizados y restituida sus identidades.

Con el paso del tiempo y avance de las investigaciones se agregarán nuevas denuncias a las primeras recogidas oficialmente por la CIP en 1985, también sobre Uruguay<sup>124</sup>. Pero lo importante a señalar es que los tres informes

---

<sup>119</sup> *A todos ellos. Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos*, Montevideo, noviembre 2004. Ver listado, pp 5-9.

<sup>120</sup> La lista original de la CIP suma 165 denuncias, pero hay un caso que está repetido dos veces: 065) De Gouveia, Graciela Susana y 168) Michelena de De Gouveia, Graciela, desaparecida en la Argentina. De allí que nosotros señalemos en este artículo 164 casos denunciados en total.

<sup>121</sup> Ver *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, p. 18.

<sup>122</sup> De esos cuatro niños y adolescentes desaparecidos en Buenos Aires, tres casos los desarrolla Comipaz en los Anexos e informes de adultos, sin desagregarlos como menores de edad; el cuarto caso forma parte del Anexo 13, correspondiente a niños secuestrados. Debe recordarse que entre el año 1985 (CIP) y el año 2003 (Comipaz), la mayoría de los niños denunciados inicialmente como secuestrados fueron localizados y recuperaron su identidad.

<sup>123</sup> En esa cifra se cuenta la denuncia y posterior localización del niño Simón Riquelo y la aparición e identificación de María Rosa Mora, uno de los cuerpos NN aparecidos en las costas uruguayas.

<sup>124</sup> Sobre Uruguay. El listado de la CIP en su *Informe sobre Desaparecidos en Uruguay* (sesión del 16.07.1985. Tomo VI) contiene un total de 29 casos denunciados, entre los que se incluye un matrimonio argentino (Logares-Grispón). En su *Informe Final y Conclusiones* (04.11.1985, Tomo VIII), la CIP agrega al listado 4 nombres más (Ricardo Cabarcos, Esteban de los Santos, Emeterio Gutiérrez, y César Arnaldo Lurati), sumando así un total de **33 denuncias**.

El listado de la Comipaz sobre detenidos desaparecidos en Uruguay contiene 38 denuncias en total, incluyendo seis casos de ciudadanos argentinos. De ellos, 32 casos los confirma como desaparecidos en su *Informe Final*.

El listado de Familiares referido a detenidos desaparecidos en Uruguay contempla 37 denuncias en total, incluyendo seis casos de ciudadanos argentinos desaparecidos en nuestro país.

El informe de la CIP coincide con el informe de la Comipaz en 28 nombres de casos denunciados como desaparecidos en el Uruguay. A su vez, el Informe Comipaz contiene diez nombres que no se encuentran en el listado CIP, que fueron agregados en denuncias posteriores (María Claudia García, Óscar DeGregorio, Claudio Epelbaum y Lila Epelbaum (argentinos); José Arpino Vega, Héctor Castagnetto, Urano Miranda, Júpiter Delpino, Olivar Sena y Wilhem Wurm (uruguayos).

Si, en vez de comparar denuncias, comparamos los casos investigados por la Comipaz como personas desaparecidas, tenemos que 26 casos denunciados ante la CIP en el año 1985 serán finalmente comprobados como casos de desaparecidos en el Uruguay por la Comipaz en el año 2003 (quedan excluidos: Ever Rodríguez, Gladis Etcheverrito y Asdrúbal Paciello). El listado Comipaz, por su parte, agregará 6 casos más (suman finalmente 32) de detenidos y/o desaparecidos en Uruguay y/o Argentina que no estaban mencionados en el Informe inicial de la CIP (cuatro ciudadanos argentinos y dos uruguayos: María Claudia García, Óscar DeGregorio, Claudio Epelbaum, Lila Epelbaum, José Arpino Vega y Héctor Castagnetto).

mantienen coincidencias en los nombres de **138 personas adultas desaparecidas**<sup>125</sup> en nuestro país, Argentina, Chile, Bolivia, Colombia y Paraguay, una nómina estable que se repite desde hace 23 años, desde 1985.

### Listados de nombres en los Informes de las Fuerzas Armadas

En el año 2005, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, a pedido del Presidente de la República, realizaron sus propias investigaciones internas sobre detenidos desaparecidos y elevaron cinco informes con los resultados de las mismas<sup>126</sup>.

En particular, sobre nómina de nombres, el **Informe del Comando General del Ejército** (08.08.2005) señala que “*se han podido confirmar y esclarecer 22 casos*”<sup>127</sup> (Anexo N°1 del Informe), exclusivamente referidos a Uruguay (de un total de 38 casos denunciados ante la Comisión para la Paz sobre desaparecidos en nuestro país)<sup>128</sup>. En dicho informe militar no hay datos sobre denuncias de ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina y otros países de la región así como de niños secuestrados, salvo la mención al alumbramiento en el Hospital Militar de la hija de María Claudia García y su posterior separación de la madre.

En 21 de esos 22 casos<sup>129</sup> (marcados en el original con asterisco), se admite institucionalmente que: “*de acuerdo a la información recabada permitirían suponer que se desarrollaron dentro del marco de operaciones de inteligencia, siendo responsabilidad absoluta de los mandos por acción u omisión.*

“*Por lo expuesto no refieren a acciones de carácter individual, sin perjuicio de reconocerse que durante las mismas se perdieron los puntos de referencia a que se debe ajustar la conducta y la acción de la misma, fuera de la doctrina existente en el Ejército Nacional*”<sup>130</sup>.

También en el Informe del Comando se admite la utilización de predios militares como lugares de enterramiento clandestino de personas detenidas, la inhumación-exhumación de cuerpos en cuarteles y la implementación, en algunos casos, de acciones institucionales para el ocultamiento de la muerte de los detenidos.

En el **1er. Informe del Comando General de la Armada** (08.08.2005) se afirma que “*ninguno de los 26 casos confirmados por la Comisión para la Paz de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Uruguay, involucran a la Armada Nacional*”. La Armada omite en esa lista los seis casos, también confirmados por la

---

La comparación del listado de denuncias que contiene el *Informe Final* de la CIP con el listado del Informe de Familiares referido a Uruguay tiene una coincidencia de 25 denuncias y una diferencia de 21 nombres que son: Ricardo Cabarcos, César Lurati, Esteban de los Santos, Gladis Etcheverrito, Héctor Grassi, Emeterio Gutiérrez, Juan Soca, Victorina Godoy, José Arpino Vega, Héctor Castagnetto Da Rosa, Claudio Epelbaum, Lila Epelbaum, María Claudia García, Horacio Gelós, Urano Miranda, Olivar Sena, Óscar DeGregorio, María Rosa Mora, Wilhem Wurm, María Benassi de Franco y Manuel Eduardo García.

<sup>125</sup> Para ser exactos, la coincidencia es en torno a 139 nombres, pero uno de ellos es el del menor Simón Riquelo, posteriormente recuperado.

<sup>126</sup> Respecto a listados elaborados por las FFAA sobre personas detenidas desaparecidas, conviene señalar un antecedente que se remonta al año 1981, mencionado en las fichas patronímicas consultadas por el equipo de investigación universitario en el archivo de la DNII. En varias de ellas se señala que el Estado Mayor del Ejército (EME)-Departamento II (Inteligencia) confeccionó el Parte Especial de Información (PEI) N°622/BE/981, que contiene una nómina incautada de personas desaparecidas en la Argentina (Ingresado el dato por la DNII el 27/7/982).

<sup>127</sup> Ver, *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, pp. 77 y 79-82.

<sup>128</sup> Las 16 denuncias en las que el Comando del Ejército, por distintas razones, no proporciona información y no reconoce como personas desaparecidas en su Informe, son: Abel Ayala, Héctor Castagnetto, Ubagesner Chaves Sosa, José Arpino Vega, Júpiter Baubeta, Asdrúbal Paciello, Olivar Sena, Wilhem Wurm, Ever Rodríguez, Juan Antonio Soca y Urano Miranda. Asimismo, no contempla los casos de cinco ciudadanos argentinos detenidos en Uruguay, trasladados ilegalmente y desaparecidos en Argentina: Óscar DeGregorio, Claudio Epelbaum, Lila Epelbaum, Mónica Sofía Grispción de Logares y Claudio Ernesto Logares Manfrini. Los mismos sí fueron tratados por la Comisión para la Paz y constan en su Informe Final.

<sup>129</sup> La excepción es el caso de María Claudia García de Gelman.

<sup>130</sup> Ver, *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, p. 78.

Comipaz, de ciudadanos argentinos detenidos en Uruguay, trasladados en operaciones coordinadas y desaparecidos en la República Argentina<sup>131</sup>.

En el Informe del Comando se adjunta el listado elaborado por la Comipaz (Anexo 3.1) y extractos de la información existente en los archivos de la Armada sobre esos nombres. No se trata de datos personales de las víctimas procedentes de fuentes de la inteligencia naval sino de noticias de prensa, denuncias ante organismos internacionales, informes de la justicia militar, datos de la CIP y del Consejo de Estado (Comisión de Derechos Individuales), respuestas del gobierno a la CIDH (OEA), solicitudes de requerimiento.

En el **2do. Informe de la Armada** (26.09.2005), aparecen mencionados algunos otros nombres de detenidos desaparecidos, sobre todo en la República Argentina. No podemos ahora contextualizar la veracidad de la información que contiene sobre ellos sino registrar la referencia expresa a nueve nombres: Óscar De Gregorio (ciudadano argentino, detenido en Uruguay, trasladado y desaparecido en la Argentina), José Enrique Michelena Bastarrica y esposa, Graciela Susana De Gouveia Gallo de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alberto Corchs Laviña, Julio César D'Elía Pallares, Raúl Edgardo Borelli Catáneo, Guillermo Manuel Sobrino Berardi y Alfredo Moyano Santander.

También en el informe y su anexo<sup>132</sup> se menciona la captura en Buenos Aires, entre el 21 y el 30.12.1977, “*por alguna fuerza antissubversiva argentina*” de 26 personas: 14 vinculadas al GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M. No se aportan los nombres de cada uno pero la nómina y las fechas coinciden con el operativo represivo y el número de detenidos desaparecidos que posiblemente fueron trasladados a Uruguay, formando parte del llamado “tercer vuelo”, con destino final a determinar. También se deja constancia de la existencia de actas de interrogatorio de cinco detenidos-desaparecidos en esos operativos.

En el **1er. Informe del Comando de la Fuerza Aérea Uruguaya** (08.08.2005) se proporcionan dos nombres de detenidos desaparecidos: José Arpino Vega y Ubagesner Cháves Sosa. Se reconoce la responsabilidad institucional en la muerte de los mismos mediante torturas (dice: el fallecimiento por el “*sometimiento a apremios físicos durante el interrogatorio*”) y la sepultura clandestina de sus cuerpos en la chacra de Pando.

Asimismo, se admite oficialmente, por primera vez, la realización de dos vuelos y traslados colectivos de prisioneros desde Buenos Aires a Montevideo, con fechas: 24 de julio de 1976 y 5 de octubre de 1976.

En el **2do. Informe de la Fuerza Aérea** (08.11.2005) se vuelve a aportar otro nombre de 1 ciudadana paraguaya detenida y finalmente desaparecida en ese país: Victorina Godoy Vera, reconociendo su arresto en Uruguay hasta el 27 de marzo de 1974, día “*en que es trasladada al Aeropuerto Internacional de Carrasco y siendo entregada en custodia a miembros de la Policía de la República del Paraguay; no existiendo registro de que se haya cumplido una misión de vuelo para trasladar a la Sra. Victorina Godoy Vera a dicho país*”<sup>133</sup>.

---

<sup>131</sup> En el 2º Informe de la Armada esa versión se rectifica parcialmente para el caso del ciudadano argentino Óscar DeGregorio y su entrega a personal de la Armada argentina en Montevideo y en la incorporación de información sobre operaciones represivas en Argentina y detención de 26 uruguayos que desaparecerán entre el 21-30.12 de 1977.

<sup>132</sup> Anexo al Informe del Comandante en Jefe de la Armada al Presidente de la República es entregado el “Informe Contrasubversivo GAU”.

<sup>133</sup> Según consta en un documento obtenido en el Archivo del Terror de Paraguay, el Jefe del Departamento de Investigaciones de la Capital, Pastor Coronel, con fecha 27 de marzo de 1974, informa al Jefe de la Policía Asunción, Gral. de División Francisco A. Britez, que “*esta mañana, en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, fue enviada de la República Oriental del Uruguay, la Sra. Victoria (sic) Godoy Vera, sindicada en dicho país haber actuado con elemento subversivo (Tupamaro). Adjunto fotocopia de nota enviada por la Fuerza Aérea de la República Oriental del Uruguay, como así mismo (sic) la declaración informativa tomada en esta Jefatura*”. Ver *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*, Tomo I, Sección 2. Participación uruguaya en la Coordinación represiva regional: “Operación Cóndor”. Anexo documental. Documento N°1, p. 303.

## Anexo 2.

### Listado cronológico sobre el intercambio de prisioneros, traslados y “vuelos de la muerte”

El intercambio de prisioneros entre los organismos represivos de la región y los traslados de los mismos entre países, por distintos medios de transporte, se constatan en varias situaciones, individuales y grupales.

El total de estos traslados probablemente abarcó a **72 personas** detenidas desa-parecidas<sup>134</sup> (44 de esos casos constan en los informes personales de la Comipaz y 28 casos más pueden agregarse tomando en cuenta que la detención y desaparición de esas personas forman parte del mismo contexto represivo y que son casos conexos a los anteriores). Aparte de esos, existen otros traslados de prisioneros que se verifican en el marco de operativos represivos con desaparecidos temporarios, que alcanzan a **34 personas** más, quienes finalmente conservaron sus vidas. También son trasladados **ocho menores de edad** en esos operativos, quienes serán posteriormente localizados con vida. La suma de traslados, abarca así a **114 personas** en total.

Los medios de transporte de prisioneros que aparecen constatados y/o mencionados expresamente en los distintos informes oficiales, son: vuelos de avión, helicóptero, Vapor de la Carrera y en lancha desde Carmelo.

El término “traslado” es usado con varias acepciones, según la situación concreta que se describe:

a) En algunos casos, la situación trata de una persona detenida que es transportada del centro original de reclusión a otro (u otros) centros antes de desaparecer o de su traslado al lugar mismo de su desaparición final (asesinato), en ambos casos, dentro de un mismo país.

Según consta en los informes personales entregados a las familiares por la Comisión para la Paz, en esa situación de traslados internos entre centros de reclusión dentro de un mismo país, tanto en Uruguay como en la región, se encontraron un total de **37 uruguayos** que fueron finalmente desaparecidos.

b) Otra acepción del término “traslado” refiere a una situación intermedia. Se trata de detenidos que fueron desaparecidos temporalmente, traslados de un país a otro donde finalmente reaparecerán con vida, su secuestro legalizado a través del procesamiento por la Justicia Militar y encerrados en penales para cumplir las largas penas impuestas.

c) La situación que se asimila a los llamados “vuelos de la muerte” trata de otra situación de “traslado”. Así, puede tratarse del transporte de prisioneros –en forma individual o grupal– entre países: desde el país en que la persona fue detenida a otro país (o países) en el que finalmente desaparecerá; o puede tratarse del traslado en avión desde el centro de reclusión clandestino al mar abierto para ser arrojada al vacío. Los casos conocidos hasta el momento son: desde Argentina a Uruguay; desde Uruguay a Argentina; desde Uruguay a Chile (sin desaparecidos finalmente); desde Paraguay a Argentina; desde Brasil a Uruguay (sin desaparecidos finalmente).

Sobre los vuelos de la muerte en particular, el Equipo universitario de investigación no encontró documentación oficial en los archivos consultados.

---

<sup>134</sup> En el listado de Familiares contenido en el libro *A todos ellos*, se denuncian dos casos más de ciudadanos de nacionalidad argentina detenidos en el Aeropuerto de Carrasco y desaparecidos (según información del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina): María Catalina Benassi de Franco y Manuel Eduardo García. Y un caso de ciudadana paraguaya, trasladada y desaparecida: Victorina Godoy Vera.

Hasta el momento, en la mayoría de los casos, es a partir de los testimonios de sobrevivientes de los centros de reclusión que se pudieron establecer coincidencias precisas respecto al día en que una persona o un determinado grupo de detenidos dejaron de ser vistos por los demás prisioneros y la ocurrencia simultánea de dicho hecho en uno o en varios centros de detención (sobre todo en la República Argentina, “pozos” de Quilmes y Banfield y Automotores Orletti).

También los informes oficiales (Comipaz, Comandantes en Jefe de las FFAA al Presidente de la República) han ido señalando la existencia de vuelos con prisioneros, lo que avala la tesis del probable “*traslado colectivo*” o “*grupala*” con destino final a determinar.

### **a) Los traslados en los informes personales de la Comisión para la Paz**

En varios de los informes personales entregados a los familiares de las víctimas por la Comisión para la Paz se afirma, expresamente, que el detenido en cuestión fue “*probablemente “traslado” con destino final desconocido*” o que fue “*trasladado junto a otros uruguayos*” o se habla directamente de “*traslado grupala*”.

En esa situación concreta se encuentran mencionados **44 detenidos desaparecidos**<sup>135</sup>. A saber:

cinco ciudadanos argentinos detenidos en Uruguay y trasladados clandestinamente a Argentina donde desaparecerán: Óscar DeGregorio, Claudio Epelbaum, Lila Epelbaum, Claudio Logares y Mónica Grispón.

una ciudadana argentina detenida en ese país, María Claudia García de Gelman.

el caso de un tercer ciudadano uruguayo, Darío Goñi, también puede ser considerado como traslado, posiblemente desde Brasil a Paraguay y/o desde Paraguay a Argentina<sup>136</sup>.

dos ciudadanos uruguayos detenidos en Paraguay y transportados a la Argentina: Gustavo Inzaurrealde y Nelson Santana.

35 ciudadanos uruguayos detenidos en la República Argentina y presumiblemente trasladados a Uruguay donde desaparecerán: Washington Cram, León Duarte, María Emilia Islas, Alberto Mechoso, Ruben Prieto, Juan Pablo Recagno, Julio César Rodríguez, Adalberto Soba, Jorge Zaffaroni, Edison Cantero, Fernando Díaz de Cárdenas, Raúl Olivera, Helios Serra, Héctor Giordano, Esther Gersberg, María Elsa Garreiro, Gustavo Arce, Carolina Barrientos, Yolanda Casco, Edmundo Dossetti, Ileana García, Carlos Severo Barreto, Jorge Martínez, Marta Severo Barreto, Ary Severo Barreto, María Asunción Artigas, Juvelino Carneiro, María Castro Huerga, Alberto Corchs, Alfredo Moyano, Aída Sanz, Raúl Borelli, Alfredo Bosco, Eduardo Gallo, Miguel Río Casas.

### **Oleadas represivas y coincidencias de fechas entre operativos y testimonios sobre traslados de personas y vuelos de la muerte**

La cifra de 44 personas<sup>137</sup> que señala la Comipaz como “*probablemente trasladados*” sin duda se incrementa si se tiene en cuenta el contexto represivo en que desaparecen y, en ese marco, la detención de más personas en las mismas fechas así como su reclusión en iguales centros clandestinos de detención, aunque en estos casos conexos no se tengan testimonios sobrevivientes ni documentación oficial sobre el destino final. En esta situación, como se señaló, deben considerarse **28 detenidos-desaparecidos**.

<sup>135</sup> Ver Fichas Personales de detenidos desaparecidos. En: *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomos II y III, pp. 5-644.

<sup>136</sup> Darío Goñi es arrestado en Paraguay (14.08.1970), aparentemente liberado tres meses después (29.11.1970) y nuevamente detenido en la frontera brasileño-paraguaya (localidad de Toledo, lado brasileño). Luego es identificado en Villa Devoto, en Argentina (00.12.1973), y desaparecido finalmente en ese país.

<sup>137</sup> Aunque el caso no lo desarrollamos en el texto que sigue a continuación, en esa cifra se incluye el traslado de Darío Goñi de Brasil a Paraguay y de Paraguay a Argentina, país donde desaparece finalmente, en fecha posterior a diciembre de 1973.

Al respecto, podemos decir que están comprobados, al menos, **tres grandes momentos de traslados grupales** en las siguientes fechas:

24 de julio de 1976;

5 de octubre de 1976;

16 de mayo de 1978.

Antes, durante y después de estos tres grandes momentos, hay también constataciones de otros intercambios y traslados de prisioneros que finalmente desaparecerán.

El primer y segundo momento refiere a operativos represivos desplegados contra el PVP en Buenos Aires y a la utilización de “Automotores Orletti” como centro clandestino de detención y base de operaciones de los integrantes de la SIDE (Argentina), SID (Uruguay) y OCOA (Uruguay);

El tercer momento refiere a una oleada represiva que incluye diversos operativos simultáneos y/o escalonados lanzados en Buenos Aires contra militantes de los GAU, PCR, MLN-T, militantes de grupos anarquistas y un colectivo de uruguayos escindido del MLN-T e integrado al PST de Argentina. En estos casos, la mayoría de los secuestrados son alojados en los “pozos” de Quilmes y Banfield de donde finalmente partieron con destino final aún desconocido.

### **Primer momento: 24 de julio de 1976. Antecedente de traslado grupal (sin desaparecidos) desde Argentina a Uruguay**

De la primera oleada de detenciones masivas de militantes del PVP en Buenos Aires, entre los que caen en el primer momento de la misma (entre el 5 y el 21 de junio)<sup>138</sup> se cuentan tres personas finalmente desaparecidas: Caitano Malgor (detenido el 05.06.1976<sup>139</sup>), Gerardo Gatti (09.06.1976) y Julio César Rodríguez (21.06.1976). En este último caso, el informe personal de la Comisión para la Paz señala que: “*fue 'trasladado' en un auto, con destino final desconocido*”, junto a otras dos personas (una también desaparecida y cuyo nombre se desconoce hasta la fecha; la otra liberada).

Con relación al segundo momento de esta oleada represiva contra el PVP desencadenada en Buenos Aires (entre el 9 y 13-14 de julio), se cuentan 22 personas detenidas<sup>140</sup>, todas recluidas en Automotores Orletti. Los mismos (más dos militantes del MLN-T<sup>141</sup>) fueron transportados clandestinamente a Montevideo en un vuelo militar ordenado por el SID y piloteado por personal de la Fuerza Aérea, cuya fecha fue reconocida oficialmente por la FAU. El “Grupo de los 24” permanecerá con vida, y luego de que los integrantes del SID simulen su detención en el chalet “Susy”, en Shangrilá, la mayoría de ellos serán procesados e internados en el Establecimiento Militar de Reclusión N°1 (Penal de “Libertad”) y N°2 (Punta de Rieles).

De ese núcleo de detenidos en Buenos Aires, en un segundo momento de la primera oleada represiva (mes de julio) desaparecerá León Duarte (13.07.1976). El informe personal de la Comisión para la Paz, informa que el dirigente de Fusna y de la CNT “*fue probablemente “trasladado”, con destino final desconocido*” después de la fecha de 17 de julio, en que fue visto por última vez por sobrevivientes en Automotores Orletti.

En el marco de este operativo contra el PVP, se comprobarán antecedentes ya existentes sobre otro tipo de traslado de personas y/o prisioneros que, por distintas razones, permanecerán con vida. No se trata de traslados colectivos sino individuales y/o de familias, en vuelos comerciales y acompañados por militares vestidos de civil. Concretamente, son los casos de María del Pilar Nores, trasladada entre el 16-20.07.1976; Beatriz Castellonese de Mechoso y María Elena Laguna de Soba con sus cinco hijos, trasladados a Montevideo el 27.09.1976; Álvaro Nores, trasladado el 05.10.1976.

---

<sup>138</sup> El 26.06.1976, en Montevideo, cae la maestra Elena Quinteros, militante del PVP desaparecida.

<sup>139</sup> Caitano Malgor, presumiblemente vinculado al PVP, detenido el 05.06.1976.

<sup>140</sup> También será secuestrado el bebé de 21 días Simón Riquelo, hijo de Sara Méndez y Mauricio Gatti.

<sup>141</sup> Jorge González y Elizabeth Pérez Luz de González.

## Segundo momento: 5 de octubre de 1976.

### Traslado grupal (con desaparecidos) desde Argentina a Uruguay

En la segunda oleada represiva con detenciones masivas de miembros del PVP que militaban en Buenos Aires, entre agosto y octubre de 1976, serán detenidas *24 personas adultas y tres menores de edad*<sup>142</sup>.

De ellas, siete adultos son señalados en los informes personales de la Comipaz como “probablemente trasladados” con destino final desconocido. Como ya se indicó, ellos son: Adalberto Soba (detenido el 26.09.1976) y trasladado: “después del día 27 de setiembre de 1976”, cuando su familia lo ve por última vez; Alberto Mechoso (26.09.1976), trasladado: “antes del 6 de octubre de 1976”; Jorge Zaffaroni (27.09.1976), trasladado: “antes del día 6 de octubre de 1976”; María Emilia Islas Gatti (27.09.1976), trasladada: “entre el 5 y el 6 de octubre de 1976”; Washington Cram (28.09.1976), “trasladado en la noche del 5 al 6 de octubre del año 1976”; Ruben Prieto (30.09.1976), trasladado: “antes del día 6 de octubre de 1976” y Juan Pablo Recagno (02.10.1976), trasladado: “entre el 5 y el 6 de octubre de 1976”.

El probable traslado de las restantes personas detenidas en la segunda oleada represiva contra el PVP se investiga actualmente por la justicia. Por representar casos conexos a los siete mencionados como “probablemente trasladados” en el Informe Comipaz, dada la simultaneidad y/o proximidad de las fechas de detención del colectivo, por formar parte de un mismo operativo represivo coordinado por el SID y ser alojados en el mismo centro clandestino de detención: Automotores Orletti<sup>143</sup>, seguramente el patrón represivo se reprodujo y fueron también trasladados ilegalmente con destino desconocido.

Los dieciséis casos posiblemente trasladados (excluyendo la situación de Roger Julien), serían: Mario Cruz Bonfiglio (detenido el 26.08.1976), Walner Bentancourt Garin (03.09.1976), Juan Morales Von Pieverling (23.09.1976), Josefina Keim Lledó de Morales (26.09.1976), Raúl Tejera Llovet (26.09.1976), Juan Pablo Errandonea (26.09.1976), Victoria Grisonas (26.09.1976), Cecilia Trías (28.09.1976), Armando Arnone (01.10.1976), María del Rosario Carretero Cárdenas (01.10.1976), Carlos Rodríguez Mercader (01.10.1976), Miguel Ángel Moreno Malugani (01.10.1976), Rafael Lezama (01.10.1976), Segundo Chegenián (01-04.10.1976), Graciela Da Silveira de Chegenián (01-04.10.1976), Washington Queiro Uzal (04.10.1976).

### Segunda semana de octubre 1976: Traslado desde Argentina a Uruguay

El informe personal de la Comipaz señala que María Claudia García IruretaGoyena de Gelman (detenida en Buenos Aires el 24.08.1976), “*fue trasladada en la segunda semana de octubre, cursando un avanzado estado de gravidez, a Uruguay*” y alojada en la sede del SID. También confirmará ese traslado el informe del Comandante en Jefe del Ejército al Presidente de la República. Es de hacer notar, además, que en el informe personal entregado a los familiares por la Comisión para la Paz se hace mención a una versión, confirmada por fuentes militares, que importa hacer notar, no por la confiabilidad de su contenido, sino porque indica la utilización de otro medio de transporte para el traslado ilegal de prisioneros entre países. Allí se dice que represores argentinos retornaron a la madre y su hija a aquel país: “*en lancha, desde el Puerto de Carmelo*”.

<sup>142</sup> Mariana Zaffaroni, Anatole Boris Julien Grisonas y Victoria Julien Grisonas. Estos dos últimos serán trasladados clandestinamente a Uruguay y alojados en la sede del SID, posteriormente son trasladados a Chile.

<sup>143</sup> Salvo dos casos: Roger Julien, según la versión de que fue asesinado en el momento de su detención y Walner Bentancourt, de quien se ignora hasta el momento su lugar de detención. Por otro lado, la esposa de R. Julien, Victoria Grisonas, existe el testimonio de Beatriz Barboza, militante del PVP detenida y sobreviviente de Automotores Orletti, que la ve con vida en ese centro clandestino, en muy mal estado de salud.

#### Noviembre de 1976: Traslado desde Uruguay a Argentina

En Punta del Este fueron detenidos los hermanos de nacionalidad argentina, Claudio y Lila Epelbaum Slotopolsky (el 04.10.1976). Fueron llevados ilegalmente a Argentina y recluidos en el centro clandestino de detención El Banco, donde desaparecieron. En ambos casos, el informe personal de la Comipaz, señala que: “*posteriormente (a la fecha de la detención), fueron trasladados a la República Argentina*”.

#### 23 de diciembre de 1976: Traslado desde Uruguay a Chile

En este día se produce el traslado desde Montevideo a Chile de los hermanos Julien Grisonas, Anatole Boris (cuatro años de edad) y Victoria Eva (un año y cuatro meses), secuestrados junto a sus padres en Buenos Aires (el 26.09.1976), trasladados a Uruguay y nuevamente transportados a Chile y abandonados en la Plaza O'Higgins de la ciudad de Valparaíso.

#### 16 de mayo de 1977: Traslado desde Paraguay a Argentina

En este día se confirma el traslado desde Asunción del Paraguay y en avión de la Fuerza Aérea Argentina, de dos detenidos uruguayos (el 28.03.1977)<sup>144</sup>: Gustavo Inzaurrealde y Nelson Santana, militantes del PVP desaparecidos finalmente en la Argentina. En el informe personal de la Comipaz se señala que luego de la entrega a fuerzas argentinas, “*trasladaron a los detenidos a territorio argentino*” en esa fecha.

#### 17 de diciembre de 1977: Traslado desde Uruguay a Argentina

En ese día, el ciudadano argentino detenido en Colonia, militante de Montoneros, Óscar DeGregorio, es transportado a la ciudad de Buenos Aires, recluido en la Esmá y luego desaparecido. Así consta en el informe personal de la Comisión para la Paz: “*Durante el 'Cónclave de Solís', el Comandante de la Armada aprueba su entrega a las autoridades argentinas, que se realiza el 17 de diciembre de 1977 en helicóptero*”. Este traslado ilegal será también reconocido en el segundo informe del Comandante en Jefe de la Armada al Presidente de la República.

#### 17 a 18 de diciembre de 1977: Traslado grupal de prisioneros

##### (sin desapariciones) desde Uruguay a Argentina.

Otro núcleo de militantes de la Juventud Peronista “Montoneros” radicado en Uruguay: Rosario Quiroga, Rolando Pisarello, María del Huerto Milesi y Jaime Dri (detenidos en Lagomar el 15.12.1977) fueron trasladados ilegalmente a la República Argentina en esas fechas y recluidos en la Esmá. Permanecerán con vida<sup>145</sup>.

#### 27 de diciembre de 1977:

##### Traslados desde Argentina con destino final desconocido

También en los informes personales de la Comipaz se registra que en esa fecha “*habrían sido probablemente 'trasladados', con destino final desconocido*” los militantes del MLN-T detenidos en la Argentina en el “pozo” de Quilmes: Eduardo Gallo Castro y Miguel Ángel Río Casas (detenidos el 25-26.12.1977), y finalmente desaparecidos.

---

<sup>144</sup> Son transportados junto a tres detenidos de nacionalidad argentina que también permanecen desaparecidos hasta el presente: José Nell, José Logoluso y Mario Landi.

<sup>145</sup> Ese mismo operativo conjunto contra Montoneros en Uruguay incluye la retención por las autoridades de cinco pequeños niños, la muerte del matrimonio integrado por Alejandro Barry y Susana Mata y la caída de otros cuatro ciudadanos argentinos que son procesados y alojados en establecimientos de detención en Uruguay: Miguel Ángel Estrella, Miguel Odaso, Luisa Olivera y Jorge Blanco.



### **Tercer momento: 16 de mayo de 1978.**

#### **Traslado grupal desde Argentina probablemente a Uruguay**

En sucesivas oleadas represivas desplegadas durante casi ocho meses –desde el 21 de diciembre de 1977 al 13 de agosto de 1978–, se escalonó la ejecución de una serie de operativos en Buenos Aires contra cinco grupos políticos de izquierda en el que caerán detenidos y desaparecerán un total de 41 compatriotas. De ese total, en 25 de los informes personales entregados por la Comisión para la Paz a sus familiares, se señala que: *“fueron probablemente ‘trasladados’, con destino final desconocido, junto a otros uruguayos detenidos”*.

La primera oleada recayó simultáneamente sobre militantes de los GAU, AMS, MLN-T y PCR. Es así que en el transcurso de diez días, entre el 21 y el 30 de diciembre de 1977, cayeron 26 personas: catorce miembros de los GAU, un militante de las AMS, seis militantes del MLN-T y la madre de una de ellos, y cuatro del PCR (la última detención se producirá poco después, el 03.01.1978)<sup>146</sup>.

La segunda oleada de este operativo represivo se desplegará durante cuatro días, entre el 20 y el 24 de abril, y recayó sobre cinco ex militantes del MLN-T que integraban el PST, quienes serán detenidos y desaparecerán.

La tercera oleada represiva se constata en el mes de junio-julio y tiene como saldo la detención y desaparición de seis personas: tres integrantes de grupos anarquistas, un militante del PCR y dos uruguayos con militancia en grupos argentinos.

La cuarta oleada es el 13 de agosto de 1978 contra cuatro miembros del MLN-T que serán detenidos y desaparecidos ese mismo día (en esta última oleada la Comipaz no informa sobre *“probables traslados”* de detenidos).

El 16 de mayo de 1978, en base a testimonios de sobrevivientes, se verifica un traslado masivo de uruguayos detenidos en Argentina. Es así que once detenidos en la primera oleada represiva (21-30.12.1977)<sup>147</sup>, que estaban alojados en los “pozos” de Quilmes y Banfield, *“fueron probablemente ‘trasladados’, con destino final desconocido, junto a otros uruguayos detenidos el día 16 de mayo de 1978”*.

Se trata de: Alberto Corchs Laviña (militante GAU, detenido el 21.12.1977 en pozos de Quilmes y Banfield), Edmundo Dossetti (GAU, 21.12.1977, COT 1 y Banfield), Alfredo Bosco (GAU, 21.12.1977, COT1 y Banfield), Yolanda Casco de D’Elía (GAU, 22.12.1977, Quilmes y Banfield), Raúl Edgardo Borelli (GAU, 22.12.1977, COT1, Banfield), María Antonia Castro Huerga de Martínez (GAU, 23.12.1977, Quilmes y Banfield), Aída Celia Sanz Fernández (MLN-26 de Marzo, 23.12.1977, Quilmes y Banfield), Gustavo Arce (GAU, 27.12.197, Banfield), Carolina Barrientos (PCR, 30.12.1977, Banfield), Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura (PCR, 30.12.1977, Quilmes y Banfield), Alfredo Moyano Santander (MLN, 30.12.1977, Quilmes y Banfield).

#### Después del 18 de mayo de 1978:

#### Traslado desde Argentina con destino final presuntamente a Uruguay

Según los informes personales de la Comipaz, otros cuatro ciudadanos uruguayos que caen en la segunda oleada represiva (entre el 20-24 de abril) *“fueron probablemente ‘trasladados’ con destino final desconocido”* en esas fechas. Son: Carlos Severo Barreto (menor de edad, detenido el 20.04.1978, Quilmes), Jorge Martínez

---

<sup>146</sup> En este operativo, tres bebés nacerán en el “pozo” de Banfield durante el cautiverio de sus madres, detenidas cuando estaban embarazadas y luego desaparecidas: Carlos D’Elía Casco, Carmen Gallo Sanz y María Victoria Moyano Artigas (Verónica Leticia). Los dos primeros fueron apropiados por el médico policial Antonio Bergés y entregados en adopción. La tercera niña también es apropiada ilegalmente en el “pozo” de Banfield.

<sup>147</sup> Recordamos que en esa primera oleada caen detenidas un total de 26 personas; once de ellas no figuran en los informes personales de Comipaz como *“probablemente trasladadas”*: Elena Lerena, Julio D’Elía, Gustavo Goycochea, Graciela Basualdo, José Mario Martínez y Raúl Gámbaro (militantes GAU); Atalivas Castillo (MLN-T); Carlos Cabezudo y Célida Gómez (PCR); Guillermo Sobrino (AMS) y Elsa Fernández (madre de Aída Sanz). Por el contexto represivo en que son detenidas, probablemente fueron también trasladadas.

Horminoguez (PST, 20.04.1978, Quilmes), Marta Severo Barreto de Martínez (PST, 20.04.1978, Quilmes), Ary Severo Barreto (PST, 24.04.1976, 1978, Quilmes)<sup>148</sup>.

#### Fines de mayo 1978: Desde Uruguay a Argentina

Paralelamente a los operativos desplegados en Argentina contra militantes uruguayos, en Montevideo se produjo una segunda oleada represiva contra ciudadanos argentinos radicados en nuestro país y vinculados a Montoneros. El 18 de mayo de 1978 son secuestrados en plena vía pública el matrimonio integrado por Claudio Ernesto Logares y Mónica Grispón, junto a su pequeña hija, Eva Paula de 23 meses de edad. En los informes personales de la Comisión para la Paz se señala que: “ *fueron trasladados clandestinamente a la ciudad de Buenos Aires*”. Allí fueron vistos en el “pozo” de Banfield desde donde desaparecerán. Su hija será apropiada por represores y localizada en 1983 por Abuelas de Plaza de Mayo y restituida su identidad en diciembre de 1984.

#### Fines de junio de 1978: Desde Argentina con destino final desconocido

Una ciudadana uruguaya detenida en la primera oleada represiva en Buenos Aires, según el informe personal de la Comipaz “ *fue trasladada, con destino final desconocido, junto con tres argentinos*”: Ileana García Ramos de Dossetti (GAU, 21.12.1977, Banfield). La misma cae junto a su esposo, Edmundo Dossetti, y otro compañero de militancia que vivía circunstancialmente en su casa, Alfredo Bosco.

#### Después del 5 de julio de 1978:

##### Desde Argentina con destino final desconocido

Según el informe personal de la Comipaz fue “ *probablemente trasladado, con destino final desconocido*”, un ciudadano uruguayo detenido en la tercera oleada represiva (junio-julio): Héctor Giordano (PCR, 09.06.1978, Base Aérea “El Palomar”).

#### Después de mediados de julio de 1978:

##### Desde Argentina con destino final desconocido

Según Comipaz, en esas fechas fueron “ *probablemente trasladados, con destino final desconocido*”, tres uruguayos detenidos en la tercera oleada (junio-julio): Edison Cantero Freire (anarquista, 05.06.1978, El Banco), Fernando Díaz De Cárdenas (anarquista, 05.06.1978, El Banco), Raúl Olivera (anarquista, 05.06.1978, El Banco).

#### Después del 19 de agosto de 1978:

##### Desde Argentina con destino final desconocido

Según el informe personal de la Comipaz, en esa fecha “ *fue probablemente trasladada con destino final desconocido*”, una uruguaya detenida en la tercera oleada: Esther Gersberg (Vanguardia Comunista, 21.07.1978, Vesubio). Desde ese centro de detención clandestino fue probablemente internada en el Hospital Militar (Campo de Mayo), en muy mal estado de salud, donde habría perdido su embarazo y regresada al Vesubio de donde fue trasladada definitivamente.

#### 12 de octubre de 1978:

##### Desde Argentina con destino final desconocido

---

<sup>148</sup> No está mencionada en los informes personales de la Comipaz como “ *probablemente trasladada*”: Beatriz Alicia Anglet de León de Severo, militante del PST que cae también en esa segunda oleada junto a su esposo.

Según el informe personal de Comipaz “*fue probablemente ‘trasladada’, con destino final desconocido*”, una uruguaya detenida en la primera oleada represiva junto a su esposo: María Asunción Artigas Nilo de Moyano (MLN-T, 30.12.1977, Quilmes y Banfield). La distancia de nueve meses y doce días que separan las fechas de detención y traslado se explica porque tenía un embarazo de un mes cuando fue arrestada. Sus captores la mantuvieron con vida hasta el momento de nacer su hija en cautiverio, María Victoria Moyano Artigas. Al poco tiempo del nacimiento (que tiene lugar el 25.08.1978), fue desaparecida la madre.

#### Noviembre 1978: Desde Brasil a Uruguay (sin desapariciones)

En Porto Alegre, el 12 de noviembre de 1978, son detenidos dos militantes del PVP, Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti y los dos pequeños hijos de esta última, Camila y Francesca Casariego. Son trasladados clandestinamente por tierra a Uruguay y reclusos en cuarteles y penales. Permanecerán con vida.

#### 6 de diciembre de 1978. Vuelo de la muerte

Según el informe personal de la Comisión para la Paz, un uruguayo detenido en la tercera oleada represiva “*fue probablemente ‘trasladados con destino final desconocido, en un “traslado grupal” que se realizó ese día: Helios Hermógenes Serra*” (Tendencia Marxista Revolucionaria, detenido el 27.06.1978, recluso en El Banco y El Olimpo). Formó parte de un “vuelo de la muerte” y su cuerpo apareció en una playa del balneario Pinamar; 29 años después fue identificado por el EAAF.

#### Fines de marzo de 1980: Desde Argentina con destino final desconocido

Fue detenida y desaparecida junto a su esposo –Raimundo Villafior (argentino)–, y “*probablemente ‘trasladada’ con destino final desconocido*” en esas fechas: Elsa Garreiro (MLN-T en Uruguay y Fuerzas de Acción Peronista en Argentina, 04.08.1979, Esma).

### **b) Los vuelos y traslados de prisioneros en los informes de los Comandantes al Presidente de la República**

Otra fuente ineludible de comprobación de los intercambios y traslados de prisioneros como patrón represivo utilizado sistemáticamente por los organismos de seguridad de la dictadura, resulta ser los informes solicitados por el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

#### **Primer informe del Comandante de la Fuerza Aérea, Tte. Gral. Enrique Bonelli, (08.08.2005).**

Bajo el título: “*Vuelos de personas detenidas en Buenos Aires y trasladadas a Montevideo*”, se señala textualmente: “*De acuerdo a la información recabada se realizaron dos vuelos, probablemente el primero el 24 de julio<sup>149</sup> y el segundo el 5 de octubre de 1976<sup>150</sup>, partiendo desde el Aeropuerto Jorge Newbery en Plataforma de Aviación General de la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, con destino al Aeropuerto Internacional de Carrasco en Plataforma de la entonces Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento<sup>151</sup>*”. Dichas operaciones fueron ordenadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, a solicitud del SID, y coordinadas por ese Servicio.

<sup>149</sup> Esa fecha coincide con el traslado grupal (“primer vuelo” colectivo) desde Buenos Aires a Montevideo de los 22 militantes del PVP y dos militantes del MLN-T detenidos en la primera oleada represiva y alojados en Automotores Orletti, quienes aparecen con vida en Uruguay tras el montaje de la operación “Susy”.

<sup>150</sup> Esa fecha coincide con el traslado grupal (“segundo vuelo” colectivo), de un grupo de 24 militantes del PVP, detenidos en Buenos Aires entre agosto y octubre de 1976, quienes dejan de ser vistos por sus compañeros de cautiverio sobrevivientes.

<sup>151</sup> Ver *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos*, Tomo IV, p. 93

**Informe del Comandante en Jefe del Ejército,  
Tte. Gral. Ángel Bertolotti (08.08.2005)**

Al referirse al caso de la ciudadana argentina María Claudia García Irureta de Gelman, reconoce: *“Fue trasladada a Montevideo desde Buenos Aires presuntamente por personal del Servicio de Información de Defensa en el mes de octubre de 1976”*.

Segundo informe del Comandante de la Armada,  
Vicealmirante Tabaré Daners (26.09.2005)

Se reconoce allí el caso individual del ciudadano argentino Óscar DeGregorio, detenido por Prefectura Nacional Naval y alojado en el Fusna: *“No existen registros documentales respecto a la entrega de De Gregorio (sic) a las autoridades argentinas, sin embargo testigos presenciales aseguran que fue acordada entre los Comandantes en Jefe de las Armadas de ambos y contó con la aprobación del entonces Presidente de la República Dr. Aparicio Méndez en el “Cónclave de Solís”. El detenido fue trasladado en un helicóptero de la Armada Argentina que aterrizó en la base Aérea Naval del Puerto de Montevideo”*<sup>152</sup>. En otra parte del mismo informe de la Armada se señala: *“17/12/977. Montevideo-Buenos Aires. El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la Esma”*<sup>153</sup>. El militante Montonero finalmente muere a consecuencia de las torturas recibidas en la Esma.

En el informe de la Armada se insiste en el procedimiento de entrega de detenidos en Uruguay y eventuales traslados a la Argentina por distintos medios de transporte. Así se da cuenta de otro caso individual sin identificar: *“Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo”*<sup>154</sup>. Un poco más adelante del informe, seguramente refiriéndose al mismo caso anterior, se confirma la utilización de otro medio de transporte de detenidos: *“entrega de un ciudadano argentino detenido por PNN y enviado a la Prefectura Argentina presumiblemente a través del Vapor de la Carrera”*<sup>155</sup>.

**Segundo informe del Comandante en  
Jefe de la Fuerza Aérea al Presidente de la República (08.11.2005)**

Allí se hace mención a otro caso individual de detención en Uruguay y entrega a las autoridades paraguayas de una persona que luego desaparecerá. Se dice textualmente: *“De la situación de la ciudadana paraguaya Sra. Victorina Godoy Vera. La persona antes referida fue procesada por la Justicia Militar por “Asistencia al asociado” con fecha 16 de marzo de 1973 y trasladada a la Unidad de Servicio de Aeródromo “Capitán Boiso Lanza”. En esa unidad militar permaneció detenida hasta el 27 de marzo de 1974, en que es trasladada al Aeropuerto Internacional de Carrasco y siendo entregada en custodia a miembros de la Policía de la República de Paraguay; no existiendo registro de que se haya cumplido una misión de vuelo para trasladar a la Sra. Victorina Godoy Vera a dicho país”*<sup>156</sup>.

**c) Los traslados de prisioneros como práctica represiva sistemática**

Hay importantes antecedentes respecto al procedimiento de intercambiar y trasladar prisioneros secuestrados, algunos de ellos fueron finalmente asesinados y/o desaparecidos y otros fueron mantenidos con vida y “legalizada” su situación de secuestro a través de su procesamiento por la Justicia Militar e internación en los establecimientos de detención públicos.

A modo de ejemplo, entre los primeros casos de detenidos trasladados y asesinados, debe mencionarse: la entrega en Montevideo de una ciudadana paraguaya detenida en Uruguay (Victorina Godoy) y su traslado ilegal a Asunción (24 de marzo de 1974) donde desaparece; el secuestro en Buenos Aires (8 de noviembre de 1974) y transporte clandestino a Montevideo (alojados en la Casa de Punta Gorda) de seis integrantes del MLN-T (Floreal

---

<sup>152</sup> Ídem, p. 101.

<sup>153</sup> Ídem, p. 102.

<sup>154</sup> Ídem, p. 97.

<sup>155</sup> Ídem, p. 100.

<sup>156</sup> Ídem, p. 105.

García y su esposa Yolanda Hernández<sup>157</sup>, Graciela Estefanell y su esposo Héctor Brum y María de los Ángeles Corbo<sup>158</sup>). De ellos, cinco aparecieron acribillados en la carretera de Soca, el 20 de diciembre de 1974, simulando una represalia por la muerte en París, el día anterior, del Cnel. Ramón Trabal, ex jefe de los servicios de inteligencia militar.

Otros ejemplos de traslados individuales de personas detenidas en Buenos Aires y que aparecieron luego con vida en Montevideo, siendo procesadas y recluidas en penales serán: Antonio Viana Acosta (abril de 1974); Nino De Negri (diciembre 1975); Elsa Antuna Fernández (7 de febrero de 1978).

#### **d) Los “vuelos de la muerte” y los NN en las costas uruguayas**

Finalmente, el capitán de la Armada argentina, Rodolfo Scilingo, confesó ante el periodista de la misma nacionalidad, Horacio Verbitsky,<sup>159</sup> su participación en los llamados “vuelos de la muerte” organizados por dicha fuerza para la desaparición sistemática de detenidos que eran arrojados desde aviones en vuelo al Río de la Plata, algunos de ellos con vida y otros ya muertos. En cierta medida, algunos de los 31 cuerpos NN aparecidos en las costas uruguayas (Montevideo, Colonia, Maldonado y Rocha) entre 1975 y 1979, podrían estar relacionados a esta circunstancia. Aún restan identificar 26 de esos cuerpos.

#### **Palabras finales**

Hemos intentado en este artículo –una especie de resumen parcial de los datos y documentos contenidos a lo largo de los cuatro tomos de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos de la Presidencia de la República– sistematizar la información acerca de las personas, las circunstancias de su detención y desaparición así como sobre las denuncias y gestiones realizadas para su aparición con vida, los hallazgos de restos y sitios de enterramiento y lo avanzado por la sociedad uruguaya, a partir de 1985, en materia de comisiones investigadoras, justicia y legislación referida a la desaparición forzada y delitos conexos.

El objetivo del artículo fue contribuir así a la reflexión más profunda sobre las características del fenómeno de la desaparición forzada de uruguayos verificado entre 1971 y 1982 como crimen de Estado y de lesa humanidad, que no prescribe con el tiempo transcurrido desde su realización.

Tal como se desprende de los datos sistematizados, en algún momento preciso de la dinámica represiva del Estado uruguayo bajo dictadura, a partir del año 1975, la desaparición de individuos y colectivos humanos enteros se transformó en un objetivo central, asumiendo un patrón de ejecución que incluye su carácter planificado, sistemático y coordinado entre servicios, tanto en el país como en la región.

Después de más de dos décadas de recuperada la democracia en el país y en el Cono Sur de América Latina, en la actualidad se han abierto mejores posibilidades para ahondar en las investigaciones históricas y arqueológicas, en los procesamientos por la justicia penal de los responsables de los delitos y en la localización –aunque aún muy parcial– de los archivos y la documentación militar que permiten certificar lo que el Estado uruguayo negó, ocultó, distorsionó y hasta mintió durante décadas, desde que ocurriera el primer caso comprobado de detenido desaparecido en nuestro país.

Y aún resta mucho por hacer en dirección a la verdad, justicia, derechos humanos y memoria sobre el terrorismo de Estado en el Uruguay y la desaparición forzada de compatriotas. De allí, el carácter parcial y abierto –no final, ni mucho menos–, de la investigación y los datos que se resumen en el presente artículo.

---

<sup>157</sup> El hijo de ambos, Amaral García (menor de edad), también desaparecerá aunque será localizado y recuperada su identidad muchos años después.

<sup>158</sup> Julio Abreu es la otra persona secuestrada, aunque permanecerá con vida.

<sup>159</sup> Ver, H. Verbitsky. *El vuelo*, Argentina: Planeta, 1995.